

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 e
Informe de gestión del ejercicio 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

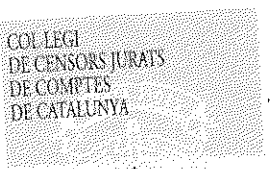
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Albert Vilumara Pérez
Socio – Auditor de Cuentas

29 de febrero de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es



Membre exercent.
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORS, S.L.

Any **2012** Núm. **20/12/30225**
IMPORT COL·LEGAL: 93,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or page number.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2011

Balances de situación
Cuentas de pérdidas y ganancias
Estado de ingresos y gastos reconocidos
Estado total de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Memoria



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	Balances de situación	1
	Cuentas de pérdidas y ganancias	2
	Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
	Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
	Estados de flujos de efectivo	5
	Memoria de las cuentas anuales	
1	Información general	6
2	Bases de presentación	6
3	Marco regulatorio	7
4	Criterios contables	11
5	Inmovilizado intangible	20
6	Inmovilizado material	21
7	Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	22
8	Inversiones financieras	28
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta	28
10	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29
11	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29
12	Patrimonio neto	29
13	Provisiones	32
14	Pasivos financieros	33
15	Otros pasivos	33
16	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35
17	Gestión del riesgo	35
18	Situación fiscal	38
19	Ingresos y gastos	39
20	Flujos de efectivo	41
21	Compromisos y contingencias	42
22	Información de las operaciones con partes vinculadas	44
23	Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	46
24	Remuneración de los auditores	48
25	Medio ambiente	48
26	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	48
27	Acontecimientos posteriores al cierre	48
	Anexos	50
	Informe de Gestión	75
	Carta de Conformidad	159

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Balances de situación
(Expresadas en Miles de Euros)

ACTIVO	Al 31 de diciembre		Nota	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	2011	2010		2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE	273.202	409.707		PATRIMONIO NETO	353.079
Inmovilizado intangible	201	190		Fondos propios	227.562
Inmovilizado material	1.261	159	5	Capital	227.562
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	267.758	406.965	6	Prima de emisión	140.004
Instrumentos de patrimonio	216.638	349.209	7	Reservas	278.948
Créditos a empresas	51.120	57.756		Acciones y participaciones en patrimonio propias	(58.241)
Inversiones financieras a largo plazo	3.244	1.370	8	Resultado del ejercicio	(6.768)
Créditos a empresas	-	13			(126.381)
Otros activos financieros	3.244	1.357		PASIVO NO CORRIENTE	33.774
Activo por impuesto diferido	738	1.023	17	Provisiones no corrientes	1.300
				Deudas a largo plazo	5.796
				Deudas con entidades de crédito	5.742
				Otros pasivos financieros	54
ACTIVO CORRIENTE	15.608	11.431		Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	76
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.030	5.514	10	Otros pasivos no corrientes	25.947
Cientes, empresas del grupo y asociadas	7.513	5.418		Activo por impuesto diferido	655
Deudores varios	388	13		PASIVO CORRIENTE	27.474
Activos por impuesto corriente	98	83		Deudas a corto plazo	21.845
Otros créditos con las Administraciones Públicas	31	-		Deudas con entidades de crédito	21.845
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.218	1.362	7	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.958
Créditos a empresas	1.224	1.362		Acreedores varios	364
Inversiones financieras a corto plazo	1.224	1.717	8	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.092
Otros activos financieros	1.224	1.717		Personal (remuneraciones pendientes de pago)	37
Periodificaciones a corto plazo	1	31		Otros deudas con las Administraciones Públicas	465
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.135	2.807	11	Otros pasivos corrientes	2.671
TOTAL ACTIVO	288.810	421.138		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	288.810
					421.138

Las notas 1 a 27 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Cuentas de pérdidas y ganancias
(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	19	8.388	8.358
Ingresos por intereses		3.810	3.920
Ingresos por dividendos		1.804	576
Prestaciones de servicios		2.774	3.862
Trabajos realizados por la empresa para su activo		264	167
Otros ingresos de explotación		-	11
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	11
Gastos de personal	18	(2.212)	(2.514)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.860)	(2.149)
Cargas sociales		(352)	(365)
Otros gastos de explotación		(2.490)	(2.166)
Servicios exteriores		(2.476)	(2.160)
Tributos		(14)	(6)
Amortización del inmovilizado	5-6	(100)	(75)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7-8	(129.735)	(38.256)
Resultados por enajenaciones y otras		798	(1.439)
Deterioros y pérdidas		(130.533)	(36.817)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(125.885)	(34.475)
Ingresos financieros		3.798	87
Gastos financieros		(2.409)	(1.525)
Diferencias de cambio		(679)	(65)
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	9	-	291
RESULTADO FINANCIERO	19	710	(1.212)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(125.175)	(35.687)
Impuestos sobre beneficios	18	(1.206)	90
RESULTADO DEL EJERCICIO		(126.381)	(35.597)

	BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)	Para el ejercicio terminado	
		2011	2010
Básico	12	(0,9139)	(0,2576)
Diluido	12	(0,9139)	(0,2576)

Las notas 1 a 27 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
 Estados de cambios en el patrimonio neto
 (Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(126.381)	(35.597)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	(3.802)
Por cobertura de flujos de efectivo	8	-	(3.731)
Por valoración de instrumentos financieros	9	-	(102)
Efecto fiscal	9	-	31
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(204)
Por cobertura de flujos de efectivo	9	-	(291)
Efecto fiscal	9	-	87
Total ajustes cambio de valor		-	(4.006)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(126.381)	(39.603)

Las notas 1 a 27 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Estados de cambios en el patrimonio neto
(Expresados en miles de Euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	140.004	280.019	(19.273)	(10.999)	4.006	140	393.897
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.006)	(35.597)	(39.603)
Operaciones con socios o propietarios	-	(1.071)	(140)	-	-	-	(1.211)
- Distribución de dividendos	-	-	(2.499)	2.225	-	-	(274)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	140	-	-	(140)	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	270	-	-	-	270
- Distribución resultado	-	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AÑO 2010	140.004	278.948	(21.502)	(8.774)	-	(35.597)	353.079
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(126.381)	(126.381)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	(1.523)	2.006	-	-	483
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(35.597)	-	-	35.597	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	381	-	-	-	381
- Distribución resultado	-	-	-	-	-	-	-
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AÑO 2011	140.004	278.948	(58.241)	(6.768)	-	(126.381)	227.562

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Estados de flujos de efectivo
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(125.175)	(35.687)
Ajustes del resultado:		129.125	39.413
Amortización del inmovilizado	5-6	100	75
Correcciones valorativas por deterioro	7-8	130.533	36.817
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7-8	-	1.439
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	9	(798)	(291)
Ingresos financieros	19	(3.798)	(87)
Gastos financieros	19	2.409	1.525
Diferencias de cambio	19	679	(65)
Cambios en el capital corriente:	20	(9.934)	(6.649)
Existencias		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		(10.048)	(6.591)
Otros activos corrientes		30	(2)
Acreedores y otras cuentas a pagar		83	(56)
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		1	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		550	14
Pagos de intereses		(1.143)	(882)
Cobros de dividendos	19	1.572	576
Cobros de intereses		62	70
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		59	250
Otros pagos (cobros)		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.434)	(2.909)
Pagos por inversiones		(8.455)	(23.152)
Empresas del grupo y asociadas.		(5.942)	(20.176)
Adquisición de inmovilizado	5-6	(1.213)	(192)
Otros activos financieros		(1.300)	(2.784)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		15.632	17.619
Empresas del grupo y asociadas.	7	13.769	12.882
Otros activos financieros	8	500	884
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	-	3.106
Otros activos		1.363	747
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		7.177	(5.533)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		482	(274)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12	(132)	(1.109)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	12	614	835
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		103	5.867
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	14	9.794	34.378
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	18
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	14	(9.509)	(28.529)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(182)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		-	(1.211)
Dividendos	12	-	(1.211)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		585	4.382
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.328	(4.060)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.807	6.867
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.135	2.807

Las notas 1 a 27 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2011.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2011 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros)

Total Activo	567.661
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	194.213
Intereses minoritarios	16.948
Importe neto de la cifra de negocios	43.009
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	(102.464)



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

En el ejercicio 2011, Fersa Energías Renovables S.A. ha registrado un deterioro de la cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) y de Créditos a empresas del Grupo por un importe total de 130.533 miles de euros (Nota 7). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores que han tenido lugar especialmente en último trimestre de 2011:

- Cambios en la estimación de los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. En relación con la prima (componente del precio total), el ejercicio 2011 se ha caracterizado por la existencia de incertidumbre respecto a la regulación en el contexto del debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre desapareció sustancialmente a finales del ejercicio pasado con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas; asimismo, el RD 1/2012 de 27 enero de 2012, ha reconfirmado dichas primas. No obstante, no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados. En este sentido, el mencionado RD, suspende temporalmente los incentivos económicos para las instalaciones eólicas no pre-asignadas.
- Incremento de las tasas de descuento utilizadas para la valoración de las distintas UGEs, como consecuencia del aumento de la prima de riesgo estimada para las empresas de este sector especialmente durante el último trimestre de 2011.
- La continuidad de un contexto de restricción del crédito en el mercado ha dado lugar a retrasos en la estimación de la fecha de puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción y, en consecuencia también, la pérdida en la inscripción en el registro de pre-asignación para determinados parques en España, lo que supone un aplazamiento y en consecuencia una reducción de los flujos de caja que afectan al valor actual de los mismos.
- Revisión y reestructuración de la cartera de proyectos en promoción (Nota 7).

Fersa Energías Renovables S.A presenta. un fondo de maniobra negativo (activo corriente menos pasivo corriente) por importe de 11.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Con fecha 1 de febrero de 2012, la Sociedad ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con los bancos acreedores de la compañía, lo que supone un alargamiento de los plazos de vencimiento por un importe de 21.683 miles de euros de deuda financiera clasificada como deuda corriente a 31 de diciembre de 2011 (Nota 27).
- La Sociedad está en trámites para la desinversión de determinadas participaciones. A pesar de ello, no existen participaciones clasificadas como mantenidas para la venta a 31 de diciembre de 2011 al no cumplirse los requisitos establecidos en la NIIF 5.
- Los proyectos actualmente en explotación y aquéllos que entrarán en funcionamiento en 2012 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo necesarios vía dividendos e intereses financieros.

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

España

El marco regulatorio del sector eólico en España incluye, como pilar fundamental, la Ley del Sector Eléctrico de 1997 y su normativa de desarrollo.

Entre esta normativa de desarrollo, destaca especialmente el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la producción de la energía eléctrica en régimen especial, régimen que regula la producción de la energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Esta norma se encuentra actualmente en vigor y tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al régimen especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable, y regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad al año 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que deberá abandonarse obligatoriamente a 31 de diciembre de 2012.

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por periodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007, de 25 de mayo tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW.

El RD 436/2004, de 12 de marzo establece que las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) han podido elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2010.

No obstante, dicho régimen económico y jurídico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial ha sido reformado por el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y por el Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar, termoelectrica y eólica.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Por otro lado, otra de las normativas de desarrollo a destacar es el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, que estableció límites para acotar el incremento del déficit tarifario.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, regula el desajuste temporal estimado para 2010 de las liquidaciones de actividades reguladas estableciendo los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y la ampliación del bono social 6 meses más de lo previsto. Por otro lado, las eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética para contribuir a mitigar los sobrecostes del sistema. Y, por último, se limitan las horas con derecho a prima para las instalaciones fotovoltaicas.

Recientemente, se ha aprobado la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que incluye en su artículo 78, los objetivos nacionales mínimos en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables en 2020, que al menos el 20% del consumo final bruto de la energía en España proceda del aprovechamiento de fuentes renovables.

Agotado el periodo de vigencia del Plan de Energías Renovables 2005-2010 y atendiendo el mandato establecido en la legislación vigente, esto es, el Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y posteriormente, la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, el 11 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se ha aprobado el Plan de Energías Renovables, 2011-2020, con el objetivo de lograr que en el año 2020 al menos el 20% del consumo final bruto de la energía en España proceda del aprovechamiento de fuentes renovables. El Plan de Energías Renovables 2011-2020 establece objetivos acordes con la Directiva Comunitaria 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Con fecha 27 de enero de 2012, el Gobierno, ha promulgado el Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, ante el riesgo de no poder alcanzar el objetivo de supresión del déficit tarifario a partir del 2013 fijado por el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril.

Las medidas adoptadas se concretan en dos:

1. Supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en concreto, se suprimen los valores de las tarifas reguladas, primas y límites previstos en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo y el complemento por eficiencia y el complemento por energía reactiva, regulados en el citado Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.
2. Suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico privado.

La medida afectará a aquellas instalaciones que todavía no hayan sido inscritas en el registro de preasignación de régimen especial en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, así como a las instalaciones de régimen ordinario que a la fecha de entrada en vigor de la norma, 28 de enero de 2012, no tuvieran autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Política Energética y Minas.

Asimismo, regula que aquellas instalaciones en trámite que no estuvieran inscritas en el preregistro en el momento de entrada en vigor de la norma tienen la posibilidad de desistir de su solicitud de inscripción en el registro de preasignación, en cuyo caso se les devolverá íntegramente los avales depositados. Además, también se devolverán los avales a aquellas instalaciones inscritas en el preregistro que, en el plazo de dos meses desde la entrada en



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

vigor del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, esto es, el 28 de marzo de 2012, opten por no llevar a cabo la ejecución de la instalación.

La norma no tiene carácter retroactivo, por lo que no afectará a las instalaciones ya en marcha, a las primas ya autorizadas ni tampoco a las instalaciones ya inscritas en los registros de preasignación.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2011, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,554 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,838 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2011 fue de 195,83 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 275,98 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

4. Criterios contables

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

e) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

4.7 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el periodo de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

En el supuesto de que la contabilización de la cobertura dejara de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o se venda, o bien porque la misma dejara de cumplir las reglas de eficacia, la pérdida o ganancia acumulada en reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se mantendría en dicho epígrafe, traspasándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que la operación cubierta se materializara (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta). Por otra parte, la valoración acumulada se traspasaría de forma inmediata a la cuenta de pérdidas y ganancias si una operación cubierta se cancelara o dejara de considerarse probable su acaecimiento.

4.9 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.11 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.12 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad. Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

4.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

4.16 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.17 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente

a) *Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se ha determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) *Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés de calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 1-1-2010	30	30	60
Adiciones	156	18	174
Dotación para amortización	(32)	(12)	(44)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	154	36	190
Coste	198	49	247
Amortización acumulada	(44)	(13)	(57)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	154	36	190
Adiciones	79	1	80
Dotación para amortización	(56)	(13)	(69)
Valor Neto Contable a 31-12-2011	177	24	201
Coste	277	50	327
Amortización acumulada	(100)	(26)	(126)
Valor Neto Contable a 31-12-2011	177	24	201

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado
Valor Neto Contable a 1-1-2010	172
Adiciones	18
Dotación para amortización	(31)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	159
Coste	238
Amortización acumulada	(79)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	159
Adiciones	1.133
Traspaso	-
Dotación para amortización	(31)
Valor Neto Contable a 31-12-2011	1.261
Coste	1.371
Amortización acumulada	(110)
Valor Neto Contable a 31-12-2011	1.261

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad registra en su inmovilizado en curso por valor de 1.130 miles de euros el importe retenido por el comprador en la operación de compra-venta de la sociedad Empordavent, S.LU. como fondo anticipado y garantía para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW con Acciona Windpower, S.A antes del 31 de diciembre de 2013.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 01.01.10	369.535	55.745	7.874	2.125	435.279
Aumentos	3.149	17.381	237	168	20.935
Desinversiones/bajas	(6.240)	(2.381)	-	-	(8.621)
Trasposos	11.370	(15.282)	(551)	-	(4.463)
Ambito por fusión	-	-	-	-	-
Dotación/reversión provisiones	(35.808)	-	(357)	-	(36.165)
Saldo a 31.12.2010	342.006	55.463	7.203	2.293	406.965
Coste	411.934	55.463	7.560	2.293	477.250
Provisión Instrumentos Financieros	(69.928)	-	(357)	-	(70.285)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	342.006	55.463	7.203	2.293	406.965
Aumentos	917	6.941	138	391	8.387
Desinversiones/bajas	(10.022)	(3.816)	(3.343)	(247)	(17.428)
Trasposos	-	54	-	-	54
Dotación/reversión provisiones	(120.287)	(7.522)	26	(2.437)	(130.220)
Saldo a 31.12.2011	212.614	51.120	4.024	-	267.758
Coste	402.829	58.642	4.355	2.437	468.263
Provisión Instrumentos Financieros	(190.215)	(7.522)	(331)	(2.437)	(200.505)
Valor Neto Contable a 31-12-2011	212.614	51.120	4.024	-	267.758

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 01.01.10	-	817	-	-	817
Aumentos	-	1.292	-	-	1.292
Desinversiones/bajas	-	(747)	-	-	(747)
Saldo a 31.12.2010	-	1.362	-	-	1.362
Aumentos	-	1.237	-	-	1.237
Desinversiones/bajas	-	(1.381)	-	-	(1.381)
Saldo a 31.12.2011	-	1.218	-	-	1.218

a) Participaciones en empresas del Grupo

Ejercicio 2011

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo, cabe destacar el incremento de Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas principalmente en Mozura Wind Park D.O.O Podgorica por un importe de 166 miles de euros.

Adicionalmente se incluyen 229 miles de euros correspondientes al efecto de la valoración de las participaciones de la filial Fersa Panamá derivada de aplicar cobertura de valor razonable (Nota 15)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluye principalmente:

- La venta del 100% de la participación de Empordavent, S.L.. Con fecha 14 de julio de 2011 a la sociedad Acciona Energía, S.A. La operación supone para la Sociedad una baja en participaciones de 6.808 miles de euros. El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2011 ha supuesto un beneficio antes de impuestos de sociedades en la cuenta de resultados de 2.273 miles de euros.

Como consecuencia de esta operación la Sociedad ha entregado un aval bancario a primer requerimiento por un importe de 1.300 miles de euros a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO). La Sociedad ha estimado necesario registrar una provisión para cubrir el riesgo de liquidación final de este impuesto y, en consecuencia, pérdida del aval (Nota 13). En consecuencia, el beneficio resultante por esta venta en el 2011 ha ascendido a 973 miles de euros.

- La venta del 12% de la participación de Fersa Panamá, S.A.. Durante los meses de febrero y marzo del presente ejercicio a distintas sociedades que suponen una baja de participaciones por un valor total de 1.844 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos por importe de 189 miles de euros en beneficios.
- También se incluye como baja la reducción del valor de la inversión como consecuencia de una reestimación del importe total a pagar por pagos aplazados (ver Nota 15).

Ejercicio 2010

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2010, cabe destacar el incremento de Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de las ampliaciones de capital que se realizaron principalmente en Eólica Kisielice Sp. Z.o.o., y Generación Eólica India Limited.

En traspasos se incluyó la capitalización de préstamos de Eólica Kisielice Sp. Z.o.o. por importe de 13.485 miles de euros y de Fersa Panamá, S.A. por importe de 1.787 miles de euros.

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluyó principalmente:

- La venta del 16% de la participación de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. en enero de 2010 al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R. La operación supuso para la Sociedad una baja en participaciones de 5.262 miles de euros y una baja del 16% de la deuda subordinada asociada (1.640 miles de euros). El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2010 supuso una pérdida en la cuenta de resultados de 1.321 miles de euros.
- La venta del 6,92% de la participación de Castellwind 03, S.L. a Antonio Arakel Barian con fecha 18 de mayo de 2010 por importe de 29 miles de euros con un impacto de 24 miles de euros.
- La venta del 5% de la participación de Fersa Panamá, S.A. a 20 de julio de 2010 a la sociedad Administradora de Inversiones Renovables, S.A. por importe de 811 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 94 miles de euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Ejercicio 2011

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo, cabe destacar la ampliación de capital realizada en Ferrolterra Renovables por un importe de 86 miles de euros.

Como baja de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo se incluye principalmente:

- La baja por la reducción del valor de la inversión como consecuencia de una reestimación del importe total a pagar por pagos aplazados (ver Nota 15).
- La venta del 50% de la participación de Eólica Cijara, S.L. a 20 de noviembre de 2011 que supone una baja de participaciones por un valor total de 32 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos por importe de 338 miles de euros en pérdidas.
- La venta del 3,01% de la participación de Ferrolterra Renovables, S.L. a Electro Rayma, S.L. con fecha 6 de junio de 2011 por importe de 4 miles de euros con un impacto de 5 miles de euros en pérdidas antes de impuesto de sociedades

Ejercicio 2010

Los aumentos de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo correspondieron a la creación de dos nuevas sociedades: Ferrolterra Renovables, S.L. y Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim Ltd. Sirketi, en las que Fersa Energías Renovables, S.A. participaba con un 40% y 50% respectivamente.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad, el detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.09			Provisión acumulada 31.12.10			Provisión acumulada 31.12.11
	Dotación	Reversión	Provisión acumulada	Dotación	Reversión	Provisión acumulada	
Europa Occidental	7.588	33.589	(504)	40.673	55.784	(32)	96.425
Europa Oriental	10.332	7.248	(2.727)	14.853	31.365	-	46.218
Asia	14.890	4.773	(5.985)	13.678	33.757	-	47.435
Latinoamérica	1.310	-	(229)	1.081	-	(613)	468
Total	34.120	45.610	(9.445)	70.285	120.906	(645)	190.546

También se han practicado correcciones valorativas en créditos y préstamos a sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo por un importe de 9.959 miles de euros, así como en otros activos por importe de 313 miles de euros. El impacto total de estas correcciones valorativas en la cuenta de resultados asciende a 130.533 miles de euros.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

La dotación de la provisión procede, principalmente, del registro de la provisión de cartera por el deterioro de su valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados. Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste de capital propio (rentabilidad exigida por el accionista), calculado después de impuestos en base a las siguientes variables:

- El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años en el país correspondiente; más
- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado, que son variables observables después de impuestos.

El detalle de los costes de capital propio resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

Tasa de descuento		Europa occidental		Europa oriental	Asia	Latinoamerica
		España	Francia			
2011	Tasa libre de riesgo	5,08%	3,14%	5,88%	8,56%	5,18%
	Prima de riesgo *	5,42%	5,20%	5,31%	5,24%	5,09%
	Coste de capital	10,50%	8,34%	11,19%	13,80%	10,27%
2010	Tasa libre de riesgo	5,43%	3,32%	6,00%	7,89%	4,68%
	Prima de riesgo *	3,39%	3,25%	3,26%	3,36%	3,07%
	Coste de capital	8,82%	6,57%	9,26%	11,25%	7,75%

(*) La prima de riesgo estimada es el resultado de multiplicar la beta estimada (promedio de sociedades del sector) por la prima de riesgo de mercado.

Los flujos de caja futuros utilizados han sido descontados considerando el efecto fiscal para que sean comparables.

Los costes medios ponderados del capital ("WACC") antes de impuestos correspondientes a las tasas de coste de capital propio indicados anteriormente, y considerando las estructuras y condiciones de financiación propias de un parque previstas para todo el proyecto, serían los que aparecen en la siguiente tabla.

	A 31.12.11	A 31.12.10
Europa occidental		
España	11,75%	10,25%
Francia	10,92%	8,54%
Europa oriental	12,17%	11,47%
Asia	15,00%	12,73%
Lationamerica	12,63%	10,19%

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (Nota 3). Para los parques en promoción españoles no pre-asignados, dada la suspensión temporal de los incentivos económicos en virtud del RD 1/2012 de fecha 27 de enero de

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

2012, se ha considerado que carecerán de prima durante los ejercicios 2012 a 2014. Para estimar los precios de venta a partir de 2015 se han determinado distintos escenarios que se han ponderado en base a unos determinados porcentajes de ocurrencia establecidos por la Dirección de la Sociedad, que van desde un escenario de no considerar prima durante toda la vida del parque a un escenario de un recorte de prima del 20%; como resultado de esta estimación, se ha aplicado un factor corrector a la prima de aproximadamente el 50%. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

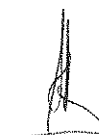
c) Tipos de cambio, para aquellas inversiones en el extranjero.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.
- Vida estimada del proyecto.
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.
- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Adicionalmente, como consecuencia del litigio existente en la sociedad Eólica Ciepłowody Sp (sociedad 100% participada por Fersa), tal como se detalla en la Nota 21, la Dirección la Sociedad ha considerado deteriorar la totalidad de la inversión realizada en este proyecto.

Por otro lado, con fecha 17 de diciembre de 2011, las sociedades participadas por Fersa, Fersa India Private Limited y EN Wind Power Private Limited, han suscrito un acuerdo con su proveedor de aerogeneradores y contratista en la India para la adecuación de la capacidad futura a instalar y el reembolso de parte de los fondos anticipados. El acuerdo contempla un reembolso de aproximadamente 10.000 miles de euros, y supone la reducción de la capacidad de 80 MW a 20 MW. Esta reducción ha implicado un deterioro de cartera de aproximadamente 24.110 miles de euros.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

Sensibilidad: Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, los precios de venta de la electricidad y los tipos de cambio. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, es la siguiente:

	Incremento/descen so porcentual	Efecto en el resultado antes de impuestos
2011		
Tasa de descuento	10% (10%)	(34.217) 37.258
Precio de venta de la electricidad	10% (10%)	40.206 (34.507)
Tipo de cambio	10% (10%)	15.187 (12.427)
2010		
Tasa de descuento	10% (10%)	(25.659) 27.730
Precio de venta de la electricidad	10% (10%)	30.403 (32.284)
Tipo de cambio	10% (10%)	6.753 (19.309)

Por otra parte, en la dotación de la provisión del presente ejercicio hay que tener en cuenta también el impacto negativo de las depreciaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, disminuir su valor al convertirse en euros.

d) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado, y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 22). El detalle por segmento geográfico a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Segmento Geográfico	Miles de euros	
	A 31.12.11	A 31.12.10
Europa Occidental	33.151	35.427
Europa Oriental	17.370	22.035
Latinoamérica	599	294
Total	51.120	57.756

En aumentos de créditos a empresas del Grupo no corrientes se incluyen los intereses capitalizados como mayor valor de los créditos por importe de 3.550 miles de euros.

El importe de Créditos a empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2011 es de 1.218 miles de euros (1.362 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), correspondientes, principalmente a la deuda con empresas del grupo por la consolidación fiscal, que asciende a 845 miles de euros (1.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Asimismo, a 31 de diciembre de 2011 se incluyen los dividendos a cobrar por importe de 232 miles de euros de la sociedad Eoliennes de Beausembant, S.A.S.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2011	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	1.940	1.909	-	-	3.849
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(605)	-	-	-	(605)
Activos financiero no corrientes	-	1.335	1.909	-	-	3.244
Otros activos financieros	-	-	-	1.224	-	1.224
Activos financiero corrientes	-	-	-	1.224	-	1.224

A 31 de diciembre de 2010	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	1.400	622	-	-	2.022
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(652)	-	-	-	(652)
Activos financiero no corrientes	-	748	622	-	-	1.370
Otros activos financieros	-	-	-	1.717	-	1.717
Activos financiero corrientes	-	-	-	1.717	-	1.717

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2011 ni durante el ejercicio 2010.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Otros créditos	-	13
Otros activos	1.335	735
Total préstamos y partidas no corrientes	1.335	748

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Como consecuencia de la enajenación de un 17% de Fersa Panamá S.A., la Sociedad tiene pendiente de cobro un importe de 2.586 mil dólares americanos (1.909 miles de euros) exigibles en el momento que el FERSA tenga que realizar, a su vez, ciertos pagos aplazados en función de la obtención de determinados hitos en los parques que Fersa Panamá S.A. promociona, el desembolso de los cuales se ha considerado probable (Nota 14).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2011 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimiento en marzo de 2012 para las corrientes y mayo de 2017 para las no corrientes. Dichas inversiones devengan un tipo de interés medio ponderado del 2,06% (1,46% en 2010). Existen restricciones por importe de 2.524 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos mantenidos para la venta.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.513	5.418
Deudores varios	388	13
Activos por impuesto corriente	98	83
Otros créditos con las Administraciones Públicas	31	0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.030	5.514

La cuenta de Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Excepto por lo indicado en la Nota 22, no existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2011 y 2010. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.11	A 31.12.10
Tesorería	3.525	2.807
Otros activos líquidos equivalentes	1.610	-
Total	5.135	2.807

Las inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2011 devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 1,16%. Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2011 por importe de 1.610 miles de euros (no existía importe restringido a 31 de diciembre de 2010) (Nota 14).

12. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2011 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,710 euros por acción (1,205 euros a 31 de diciembre de 2010).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

A 31.12.11	
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,44%
Resto de accionistas (*)	77,56%
	100,0%

A 31.12.10	
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,39%
Resto de accionistas (*)	77,61%
	100,0%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

c) Reservas

	A 31.12.11	A 31.12.10
Legal y estatutarias		
- Reserva Legal	15.102	15.102
Otras reservas		
- Otras reservas	(73.343)	(36.604)
Total	(58.241)	(21.502)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2011 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2010 y de 30 de junio de 2011, la Sociedad dominante ha realizado adquisiciones de 113.996 acciones propias por un importe de 132 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad dominante dispone de 1.570.954 acciones propias por un importe de 6.768 miles de euros.

Asimismo, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 23 de junio de 2010, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2010 de 1.951.581 acciones propias por un importe de 8.774 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad ha realizado ventas de 494.623 acciones propias por un importe total de 614 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 1.523 miles de euros (durante el ejercicio 2010, las ventas fueron de 634.205 acciones con una minusvalía de 2.499 miles de euros).

Fersa Energías Renovables S.A. tiene pignoradas 1.403.707 acciones propias al 31 de diciembre de 2011 como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2011 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2010, por el que se distribuyen 47.919 miles de euros con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 23 de junio de 2010 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2009, por el que se distribuyeron 1.071 miles de euros con cargo a prima de emisión y 140 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2010.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	(126.381)	(35.597)
Número de acciones propias promedio	1.711.532	1.820.063
Número de acciones en circulación promedio	138.292.247	138.183.715
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	(0,9139)	(0,2576)
- Diluido	(0,9139)	(0,2576)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Miles de euros
Pérdidas y ganancias	(126.381)
Total	(126.381)

Base de reparto	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(126.381)
Total	(126.381)

13. Provisiones

	Saldo 31.12.10	Adiciones	Saldo 31.12.11
Provisión por responsabilidades	-	1.300	1.300
Total	-	1.300	1.300

Provisión por responsabilidades

Durante el ejercicio 2011 se ha dotado una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como consecuencia de la operación de compra-venta de la Sociedad dependiente Empordavent, S.L. (ver Nota 7)

La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición de la entidad para cada una de ellas se detalla en el apartado de Contingencias de la Nota 21.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

14. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Saldo 31.12.10	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.11
Deudas con entidades de crédito	15.327	2.119	-	(11.704)	5.742
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	15.381	2.119	-	(11.704)	5.796

	Saldo 31.12.10	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.11
Deudas con entidades de crédito	11.975	7.675	(9.509)	11.704	21.845
Pasivos financieros corrientes	11.975	7.675	(9.509)	11.704	21.845

	Saldo 31.12.09	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.10
Deudas con entidades de crédito	1.500	16.135	-	(2.308)	15.327
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	1.554	16.135	-	(2.308)	15.381

	Saldo 31.12.09	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.10
Deudas con entidades de crédito	19.953	18.243	(28.529)	2.308	11.975
Pasivos financieros corrientes	19.953	18.243	(28.529)	2.308	11.975

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad ha dispuesto 13.548 miles de euros de sus líneas de crédito (10.502 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), las cuales están totalmente dispuestas.

En deudas con entidades de crédito corriente, se incluyen deudas vencidas por un importe de 3.775 miles de euros. Tal y como se indica en Nota 27, dicha deuda ha sido renovada con posterioridad al cierre

A 31 de diciembre de 2011, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene préstamos formalizados por importe de 13.914 miles de euros, de los cuales están pendientes de amortizar 13.914 miles de euros. El vencimiento de los mismos va de 2012 a 2014. El tipo de interés medio de estos préstamos durante el ejercicio 2011 ha sido del 5,268%.

15. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Pagos aplazados a largo plazo	25.947	36.466
Otros pasivos no corrientes	25.947	36.466
Pagos aplazados a corto plazo	2.671	967
Otros pasivos corrientes	-	22
Otros pasivos corrientes	2.671	989

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2011, se estima que 2.671 miles de euros (967 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 25.947 miles de euros (36.466 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) se pagarán en los ejercicios 2013 y posteriores.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Europa occidental	12.698	14.913
Europa oriental	2.366	8.106
Asia	-	3.190
Latinoamérica	10.883	10.257
Total pagos aplazados no corrientes	25.947	36.466
Europa occidental	2.170	967
Europa oriental	501	
Total pagos aplazados corrientes	2.671	967

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren principalmente a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: Obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque. Durante el ejercicio 2011, y como consecuencia de la evolución en la promoción de determinados parques, se han revaluado estos hitos, produciéndose una reducción de 4.367 miles de euros con contrapartida en participaciones financieras.

Durante el presente ejercicio, se han renegociado los pagos aplazados referentes a la compra de la sociedad Eólica Postolin Sp, Z.o.o., que ha supuesto una reducción del valor nominal en 3.960 miles de euros. Esta condonación de parte de la deuda se ha registrado como un ingreso financiero por la variación del valor razonable del pasivo. Asimismo, como consecuencia de esta renegociación, 2.040 miles de euros pasan a clasificarse como pasivos corrientes de los cuales 1.577 miles de euros se habían pagado al 31 de diciembre de 2011

Estos pagos aplazados no devengan tipo de interés pero se han registrado considerando el valor temporal del dinero, a 31 de diciembre de 2011. Se estima que su calendario de pagos efectivos (a valor nominal) será el siguiente:

	2012	2013	2014	2015 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	2.671	4.128	2.131	22.163	31.093

A 31 de diciembre de 2011, en pagos aplazados a largo plazo se incluye un pago pendiente de realizar por un importe 15.504 miles de dólares americanos a valor nominal, equivalente a 11.858 miles de euros (15.504 miles de dólares americanos a 31 de diciembre de 2010, equivalente a 11.628 miles de euros), correspondientes a pagos pendientes por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A.

La Sociedad designa este pasivo aplazado como instrumento de cobertura de valor razonable en relación a la inversión de la filial Fersa Panamá S.A., por el componente del tipo de cambio. El impacto de registrar a valor razonable este pasivo ha ascendido a 229 miles de euros en 2011 (1.068 miles de euros en 2010), de la misma forma que en la partida atribuible al riesgo cubierto, es decir, la inversión de Fersa Panamá (Nota 7).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.11	A 31.12.10
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 22)	76	258
Total	76	258
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:		
- Acreedores varios	364	515
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 22)	2.092	1.152
- Remuneraciones pendientes de pago	37	81
- Administraciones Públicas	465	303
Total	2.958	2.051

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance 2011	
	Miles de euros	%
	Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.696
Resto	753	21,84%
Total pagos del ejercicio	3.449	100,00%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	151	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	58	

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales, que a 31 de diciembre de 2010 acumulaba un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, ascendió a 62 miles de euros.

17. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves..
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	27.587	27.302
Total	27.587	27.302

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos
2011	10%	(118)
	(10%)	118
2010	10%	(81)
	(10%)	81

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2010 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos
2011	10%	490
	(10%)	(490)
2010	10%	98
	(10%)	(98)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 14, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar que vencen todos ellos en el ejercicio 2012 (Nota 16).

A 31 de diciembre de 2011, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 5.135 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (3.133 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

La deuda del Grupo Fersa se desglosa en deuda corporativa y deuda para la financiación de proyectos (Project finance). La deuda corporativa financia la actividad de la sociedad matriz. Los proyectos son financiados generalmente en un rango de 20% / 30% de equity y de 80% / 70% de financiación externa a través de la figura de Project finance que por la propia estructura de la misma garantiza el servicio de la deuda (ratios de cobertura y de apalancamiento así como la dotación de un fondo de reserva para el servicio de la deuda).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad es el siguiente:

	A 31.12.11	A 31.12.10
Deuda financiera a largo plazo (Nota 14)	5.742	15.327
Deuda financiera a corto plazo (Nota 14)	21.845	11.975
Efectivo y otros medios equivalentes	(5.135)	(2.807)
Deuda financiera neta:	22.452	24.495
Patrimonio neto (Nota 12)	227.552	353.079
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	8,98%	6,49%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

18. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.10	Altas	Bajas	Saldo 31.12.11
Activos por impuesto diferido	1.023		(285)	738
Pasivos por impuesto diferido	(939)	-	284	(655)
	84	-	(1)	83

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo 31.12.10
Activos por impuesto diferido	-	1.023	-	1.023
Pasivos por impuesto diferido	(285)	(830)	176	(939)
	(285)	193	176	84

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2011 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			(125.175)	(125.175)
	Aumentos	Disminuciones		
Diferencias permanentes	1	(1.796)	(1.795)	(1.795)
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	127.069	(1.851)	125.218	125.218
- con origen en ejercicios anteriores	129	-	129	129
Resultados aportados por filiales del grupo fiscal				(2.561)
Base imponible previa				(4.184)

En aumentos de diferencias temporarias con origen en el ejercicio se incluye el efecto de la no deducibilidad fiscal de parte la dotación a la provisión de participaciones financieras y créditos a sociedades del Grupo por un importe de 123.093 miles de euros.

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	2011	%	2010	%
Resultado antes de impuestos	(125.175)		(35.687)	
Impuesto teórico	(37.553)	30%	(10.706)	30%
Dividendos	(159)	0%	(108)	0%
Diferencias permanentes	(380)	0%	(270)	1%
Incorporación resultado aportado por filiales grupo fiscal	(768)	1%	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-	-
Impuesto sobre sociedades devengado previo	(38.860)	31%	(11.084)	31%
No reconocimiento de créditos fiscales	37.654	(30%)	10.994	(31%)
Impuesto sobre sociedades devengado	(1.206)	1%	(90)	0%

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 16.390 miles de euros (9.772 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo por importe de 34.601 miles de euros (14.654 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

El detalle de estos créditos no reconocidos junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Con cargo a resultados	Con cargo a patrimonio	Total
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	1.980	2.199	4.179
Activo por impuesto diferido	27.504	6.359	33.863
	29.484	8.558	38.042

En ambos casos, la Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.U.
Fersa-Aventalia, S.L.*	Fotovoltaica Padua, S.L.U.
Sinergia Andaluza, S.L.*	Fotovoltaica Vergos, S.L.U.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.U.
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Inversions Trautt, S.L.U.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.U.
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U.
Fotovoltaica Fer, S.L.U.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.
Weinsberg Ecotec, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.	

* Incorporadas al régimen de tributación consolidada en 2010.

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2011	2010
Ingresos por intereses	3.810	3.920
Ingresos por dividendos	1.804	576
Prestaciones de servicios	2.774	3.862
Importe neto de la cifra de negocios	8.388	8.358

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	31.12.11	31.12.10
Sueldos y salarios	1.860	2.149
Cargas sociales	352	365
Total gasto de personal	2.212	2.514

El detalle de la plantilla media a 31 de diciembre de 2011 y 2010, distribuido por categorías es el siguiente:

	2011	2010
Directivos	3	3
Técnicos	27	25
Operarios	5	6
Total	35	34

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2011 y 2010 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.11	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	2	3
Técnicos	18	5	23
Otros	1	3	4
	20	10	30

A 31.12.10	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	3	-	3
Técnicos	18	12	30
Otros	1	5	6
	22	17	39

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
 (Expresados en miles de Euros)

c) Resultado financiero

	2011	2010
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo y asociadas	3.728	-
- De terceros	70	87
	3.798	87
Gastos financieros:		
- Por deudas con terceros	(2.409)	(1.525)
	(2.409)	(1.525)
Enajenación de instrumentos financieros		
- Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	-	291
	-	291
Diferencias de cambio	(679)	(65)
Resultado financiero	710	(1.212)

En el ingreso financiero por intereses del ejercicio 2011 se incluye el efecto de la condonación de parte de la deuda de los pagos aplazados referentes a la compra de la sociedad Eólica Postolín Sp, Z.o.o. (Nota 15).

20. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Notas	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(125.175)	(35.687)
Ajustes del resultado:		129.125	39.413
Amortización del inmovilizado	5-6	100	75
Correcciones valorativas por deterioro	7-8	130.533	36.817
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7-8	-	1.439
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	9	(798)	(291)
Ingresos financieros	19	(3.798)	(87)
Gastos financieros	19	2.409	1.525
Diferencias de cambio	19	679	(65)
Cambios en el capital corriente:	20	(9.934)	(6.649)
Existencias		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		(10.048)	(6.591)
Otros activos corrientes		30	(2)
Acreedores y otras cuentas a pagar		83	(56)
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		1	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		550	14
Pagos de intereses		(1.143)	(882)
Cobros de dividendos	19	1.572	576
Cobros de intereses		62	70
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		59	250
Otros pagos (cobros)		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(5.434)	(615)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

21. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros.

Las siguientes sociedades han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	A 31.12.2011	A 31.12.2010
Eólica Cijara, S.L	1.300	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000	4.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	2.320	2.320
Total	8.720	10.720

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

Sociedad	A 31.12.2011	A 31.12.2010
P.E. Tajos de Bazán	620	620
Texte	150	150
La Tossa del Vent	210	210
Eolener	687	687
P.E. L'Arram	400	400
P.E. Coll de Som	210	210
Empordavent	960	1.920
Orta Eólica	990	1.980
Electravent	12	442
E.R. Guadiana Menor	400	1200
Sinergia Andaluza	3.564	3.564
La Pedrera	-	870
Ferrolterra Renovables, S.L.	133	1.188
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	6	6
Total	8.342	13.447

Fersa Energías Renovables presenta avales por valor de 8.354 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se realizó durante el pasado ejercicio 2010.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 2.050 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros correspondientes al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Fersa Energías Renovables presenta aval para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por 6.683 miles de euros para garantizar el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell han otorgado a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Por otra parte se han llevado a cabo cancelaciones de avales antiguos y procedido a su correspondiente reembolso durante el presente ejercicio.

Los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2011, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables correspondientes a la sociedad.

Periodo	Miles de euros
Hasta un año	170
Entre uno y cinco años	85
Más de cinco años	-
Total	255

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales los principales litigios en los que Fersa Energías Renovables, S.A. o sus sociedades dependientes son parte son los siguientes:

- La sociedad Eólica Cieplowody Sp (sociedad polaca perteneciente 100% a Fersa Energías Renovables S.A.) tiene unos contratos de alquiler suscritos con los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico. La sociedad polaca Nord Energy Sp (no perteneciente al Grupo Fersa) ha suscrito otros contratos de arrendamiento con los mismos propietarios. En los procedimientos iniciados, Eólica Cieplowody Sp solicita que los contratos suscritos entre los propietarios y Nord Energy sean declarados inválidos para poder continuar con la promoción y construcción del parque. En septiembre de 2011, se dictó en primera instancia sentencia en contra de Eólica Cieplowody Sp, sobre la cual esta sociedad ha presentado apelación. Fersa Energías Renovables S.A. ha estimado que el riesgo de pérdida del derecho de alquiler de los terrenos es probable, por lo que se ha deteriorado la totalidad de la inversión realizada en este proyecto (por importe de 18.172 miles de euros) (Nota 7).
- Eólica Warblewo, SP, Sp (sociedad polaca perteneciente 100% a Fersa Energías Renovables S.A.), ha iniciado trámites contra los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico que promociona. Eólica Warblewo SP no reclama ninguna cantidad, sino que solicita que los contratos de arrendamiento de terrenos suscritos entre Eólica Warblewo SP y los propietarios se declaren en vigor y sean de obligado cumplimiento. Con fecha 25 de agosto de 2011 el Tribunal de Varsovia dictó sentencia a favor de la sociedad Eólica Warblewo SP, si bien, el 14 de septiembre de 2011 los propietarios presentaron apelación a la indicada sentencia. Fersa Energías Renovables S.A. no ha estimado necesario registrar ninguna provisión ni corrección de valor al considerar que concluirá favorablemente.
- El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L. (sociedad española participada al 70% por Fersa Energías Renovables, S.A.), la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, con propuesta de liquidación cuyo importe ascendía a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil correspondían a intereses de demora. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Con fecha 1 de julio de 2010 el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña ha fallado a favor de Invetem Mediterránea S.L., dejando sin efecto el acuerdo y liquidación impugnados. No obstante, con fecha 9 de agosto de 2010 se presentó recurso de alzada en contra la resolución de este Tribunal.

- El Ayuntamiento de Orta de Sant Joan ha interpuesto un recurso contra la resolución del Plan Especial Urbanístico para la instalación del parque eólico que la empresa Orta Eólica S.L. (sociedad 100% del Grupo Fersa) promociona, debido a este recurso el Grupo Fersa estima posible un retraso en la puesta en marcha del parque y en consecuencia la pérdida de la tarifa del pre-registro (Nota 2). Este hecho se ha tenido en consideración en la determinación del valor en uso (Nota 7).

La Sociedad considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 13 y Nota 7)

22. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,44%
Banco Mare Nostrum, S.A. (**)	7,98%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,51%
Larfon, S.A.U.	2,70%
Grupo Comsa Emte, S.L.	7,68%
Windmill Investment, S.A.R.L.	4,04%
D. José M ^º Roger Ezpeleta	2,01%

(*) Eólica Navarra, S.L.U. es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 22,070% de acciones de Fersa Energías Renovables S.A., porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

(**) Caja General de Ahorros de Granada es miembro del consejo y a su vez accionista de Banco Mare Nostrum S.A., y es titular del 3,40% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación de Banco Mare Nostrum, S.A.

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos de la Sociedad se detallan en la Nota 23.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado a condiciones de mercado.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2011 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con Accionistas significativos:

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2011 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 154 miles de euros (182 miles de euros durante el ejercicio 2010). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se suscribió una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reducía la renta en un 10%, durante el periodo de tiempo de un año, comprendido entre el mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011 (ambos inclusive). A partir del mes de marzo de 2011 se ha aplicado una nueva reducción cercana al 15%.

Operaciones con Grupo Empresarial Enhol

Con fecha 28 de febrero de 2011 se firmó un contrato entre el Grupo Empresarial Enhol, S.L. (en adelante Enhol) y el Fersa Energías Renovables mediante el cual Enhol presta asesoramiento de forma permanente y continuada a la Dirección general de Fersa en materia de gestión y administración de los recursos materiales y humanos para el adecuado desarrollo de la actividad y objetivos empresariales del Grupo Fersa. El importe devengado durante el ejercicio por este concepto asciende a 400 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 este contrato ya no está en vigor.

b) Operaciones con administradores y directivos

Adicionalmente a las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, durante el ejercicio 2011 se ha firmado un contrato de prestación de servicios con la empresa Riva y García, despacho del consejero Ignacio Garcia-Nieto, mediante el cual se comprometen a prestar servicios de renegociación de la deuda de Fersa con las entidades bancarias y la elaboración de un plan estratégico 2011-2015. Por dicho concepto se han devengado unos honorarios por importe de 59 miles de euros durante el presente ejercicio.

c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

	A 31.12.11	A 31.12.10
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
- Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	2.774	3.862
- Dividendos	1.804	576
- Intereses	3.810	3.920
Total	8.388	8.358

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

	A 31.12.11	A 31.12.10
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10)		
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	7.513	5.418
Total	7.513	5.418

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. El saldo de cuentas a cobrar a partes vinculadas con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 2.329 miles de euros. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen principalmente entre el ejercicio 2012 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

23. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 23 de junio de 2010, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2010 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

- Comisiones Delegadas: Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y los miembros del Consejo de Administración, a excepción de los independientes, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2011, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 453 miles de euros (712 miles de euros en 2010), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas en concepto de Dietas, por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

A continuación se señalan las situaciones de conflicto directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés de la Sociedad así como el tratamiento de los mismos:

<i>Consejeros</i>	<i>Descripción de la situación de conflicto de interés</i>
<i>D. Vidal Amatriain Méndez</i>	En su condición de persona física representante del Consejero Eólica Navarra, S.L.U. se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 25 de febrero de 2011, relativo a formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Enhol.
<i>D. Hipólito Suárez Guitérrez</i>	En su condición de persona física representante del Consejero Grupo Empresarial Enhol, S.L. se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 25 de febrero de 2011, relativo a la formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Enhol.
<i>D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella</i>	El acuerdo de aprobación del contrato de prestación de servicios con el grupo financiero RIVA Y GARCIA fue adoptado sin la presencia de D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad. (Ver Anexo III)

Retribuciones a la Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2011 a la Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 238 miles de euros en concepto de retribución fija (398 miles de euros en concepto de retribución fija para el ejercicio 2010).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

Existe un contrato suscrito con la Dirección que contempla una cláusula de indemnización que da derecho a recibir por el beneficiario en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente.

24. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 152 miles de euros (162 miles de euros durante el ejercicio 2010) y por otros servicios relacionados con la auditoría 10 miles de euros (14 miles de euros durante el ejercicio 2010).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 39 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal (87 miles de euros durante el ejercicio 2010).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras firmas de auditoría ascienden a 20 miles de euros por servicios de asesoría fiscal (no se devengaron honorarios durante el ejercicio 2010).

25. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

27. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 1 de febrero de 2012, Fersa Energías Renovables S.A. ha firmado un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acuerda reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Fersa. La cancelación de la deuda anteriormente concedida por dichas entidades financieras dará lugar al reconocimiento de un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del 2012 por un importe de 39 miles de euros como motivo de la cancelación de comisiones correspondientes a los préstamos anteriores pendientes de imputación.

Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera de Fersa, que a 31 de diciembre de 2011 alcanzaba el importe de 27.452 miles de euros (5.769 miles de euros considerados como

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011
(Expresados en miles de Euros)

no corrientes y 21.683 miles de euros considerados como corrientes) quedaran substituidos por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros con los siguientes vencimientos.

miles de euros						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
150	2.650	5.450	5.900	5.950	2.861	22.961

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento en 2015.

En el contrato existen compromisos de desinversión de determinados activos y establece límites a nuevas inversiones. Además el contrato prevé como garantía a los acreditantes la pignoración de las acciones de distintas sociedades participadas por Fersa Energías Renovables, S.A.

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible auditado, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de reparto de dividendos hasta que se haya amortizado el primer tramo en un 50%, así como de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo al igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Invetem Mediterránea	S.L.	Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues	Biomasa	70,83	-
Eólica del Pino	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Parc Eòlic Mudèfer	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	84	-
Fercom Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Fersa Panamá	S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Eólica	81,67	-
Eólica Postolin	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
OÜ EstWindPower	-	Hiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Tolla, Paite-Vaivina, ESTONIA	Eólica	93,79	-
Fersa Asesoramiento y Gestión	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Parc Eòlic L'Arram	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Sinergia Andaluza	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	75	-
Generación Eólica India	Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Renewable Energy	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Wind Power	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Fersa India	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Eólica Kisielice	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Warblewo	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Cieplowody	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eoliennes De Beausembiant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne (64800) Mrepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	Eólica	80	-
Castelwind 03	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	60,48	-



Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de	
				Directo %	Indirecto %
Fersa Cherkessk	LLC	Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA	Eólica	100	-
Entreyetes 1	S.L.	C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos	Eólica	51	-
Mozura Wind Park	D.O.O	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	Eólica	100	-
Fersa Business Consulting, CO	Ltd.	Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai	Eólica	100	-
Fersa Italia	S.R.L.	Via della Giuliana n 66 CAP 00195 - Roma	Eólica	100	-
Management Kisielice	S.P. z.o.o.	Krasinskiiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Fersa-Aventalia	SL	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Infraestructuras Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre	SL	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	72,06	-

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directo %	Indirecto %	
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	10,58	Influencia significativa
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)		-	27,15	Influencia significativa
Energia Renovable Mestral Conca	S.L.	Av. María Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	-	33	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,09	Influencia significativa
A.I.E. Los Siglos	A.I.E.	Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia)	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energía Cijara	S.L.	Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona)	Eólica	50	-	Control compartido
E.energías Renovables del Guadiana Menor	S.L.	Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Energía Renovable Mestral Eólica	S.L.	Av. María Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	50	-	Control compartido
Siljan Port	S.L.	Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona)	Holder	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy Co	Ltd	Chengkow, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido
Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim	Ltd, Sti	Hacıosman Bayırı, 65 Sarıyer, Istanbul, TURQUIA	Eólica	50	-	Control compartido
Ferrolterra Renovables	SL	Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Río do Pozo, Narón (A Coruña)	Eólica	37	-	Influencia significativa

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.11						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	46	3.725	-209	3.663	8.989	
Invetem Mediterránea, S.L.	72	-52	59	79	578	136
Eólica Del Pino, S.L.	75	84	-563	-404	8.630	
Parc Eólic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	8.909	-2.374	9.089	27.618	
Fercom Eólica, S.L.	37	2.952	18	3.008	29.342	
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.777	-84	1.723	1.425	
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	2.918	1.794	7.588	26.783	1.136
Fersa Panamá, S.A.	431	1.222	-211	1.439	15.002	
Eólica Postolin, S.p.zoo	112	-76	-22	14	18.811	
OÚ EstWindPower	947	338	-109	1.176	9.742	
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	-39	-9	3	53	
Parc Eólic Coll De Som, S.L.	643	-115	-5	523	6.625	
Parc Eólic L'Arram, S.L.	646	-118	-7	521	7.006	
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	-206	-9	1.485	22.125	
Sinergia andaluza, S.L.	6	-37	-143	-175	25.508	
Fersa Aventura, SL	3	-1	-31	-29	2	
Generación Eólica India Limited	7.536	-525	-42	6.599	19.597	
EN Renewable Energy Private Limited	13.749	2.152	1.086	16.986	27.986	
EN Wind Power Private Limited	14.595	-86	-3	14.505	34.881	
Fersa India, Pvt. Ltd (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11.204	-93	53	11.164	22.585	
Eólica Kisielice, S.p.zoo	10.333	5.349	428	16.110	40.952	
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	20	-24	11	18.965	
Eólica Ciepłowydy, S.p.zoo	14	-7	-29	-22	21.601	
Eolines De Beausemblant, S.A.S.	556	109	163	827	3.498	532
Castellwind 03, S.L.	764	438	-44	1.158	580	
Fersa Cherkessk, L.L.C.	0	-6	0	-6	134	
Entrevelles 1, S.L.	3	-12	-4	-13	8	
Mozura Wind Park D.O.O Podgorica	320	-117	-68	134	1.095	
Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd	483	-127	-28	329	843	
Fersa Italia	10	-27	-15	-32	741	
Management Kisielice, S.P. z.o.o	1	2	6	9	1	
Total	69.910	28.351	-799	97.462	401.709	1.804

A 31.12.10						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.160	(484)	2.823	8.989	-
Invetem Mediterránea, S.L.	72	187	(46)	213	578	212
Empordavent, S.L.U.	460	(102)	(97)	260	6.808	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	1134	(1577)	(367)	8.630	-
Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.)	2.554	5.459	1639	9.352	27.618	-
Fercom Eólica, S.L.U.	37	2.942	(68)	2.912	29.728	-
Gestora Foto voltaica de Castellón, S.L.	30	1435	(42)	1423	1425	-
Parque Eòlico Hinojal, S.L.U.	2.876	833	1135	4.844	26.783	-
Fersa Panamá, S.A.	431	1436	(136)	1732	16.568	-
Eólica Postolin, S.p.zoo	12	(41)	(34)	38	18.930	-
OÜ EstWindPower	947	405	(67)	1285	9.509	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.U.)	50	(18)	(30)	3	53	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	643	(105)	(11)	524	6.625	-
Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.	646	(111)	(9)	526	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.U.	1700	(193)	(19)	1489	22.125	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	-	(53)	(47)	26.100	-
Fersa-Aventalia, SL	3	(1)	-	2	2	-
Generación Eòlica India Limited	7.702	(234)	(577)	6.890	19.875	-
EN Renewable Energy Limited	11892	(497)	(18)	11377	28.333	-
EN Wind Power Private Limited	11663	(76)	(3)	10.945	35.128	-
Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11204	(255)	(11)	10.938	22.651	-
Eólica Kiselice, S.p.zoo	10.333	5.197	434	15.964	40.952	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	11	37	(28)	23	18.965	-
Eólica Cieplowody, S.p.zoo	11	17	(33)	(2)	21601	-
Eolines De Beausemblant, S.A.S.	556	(308)	662	910	3.498	363
Castellwind 03, S.L.	764	447	(9)	1202	624	-
Fersa Cherkessk, L.L.C.	-	(3)	(3)	(6)	134	-
Entreyelles 1, S.L.	3	(1)	(7)	(5)	17	-
Mozura Wind Park (anteriormente Fersa Montenegro D.O.O.)	154	(36)	(82)	36	929	-
Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd	483	(52)	(60)	371	948	-
Fersa Italia, S.R.L.	10	(11)	(16)	(17)	741	-
Management Kiselice, S.P. zoo	1	-	3	4	1	-
Total	65.581	19.706	350	85.642	411.874	575

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.11						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eòlica, S.L.	5	(27)	3	(19)	5	-
Energía Cijara, S.L.	200	(29)	(4)	166	325	-
Siljan Port, S.L.	23	(36)	(173)	(186)	809	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(25)	(8)	(9)	2.849	-
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti.	151	(6)	(56)	89	177	-
Ferroltera Renovables, SL	324	(14)	(5)	305	133	-
Total	403	(123)	(238)	41	4.165	-

A 31.12.10						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Energia Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	(2)	(25)	(22)	5	-
Energia Cijara, S.L.	199	(23)	(6)	170	325	-
Eólica Cijara, S.L.	59	(35)	(7)	17	32	-
Siljan Port, S.L.	23	(6)	(49)	(32)	4.112	-
Energias Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(19)	(5)	-	2.651	-
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti.	151	-	(8)	143	177	-
Ferrolterra Renovables, SL	110	(4)	(10)	126	56	-
Total	601	(89)	(110)	402	7.558	-

ANEXO III. Información de los Miembros del Consejo de Administración en relación al Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

Miembro del Consejo: José M^a Roger Ezpeleta		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Real Wind, S.L.U.	100% Directa	Administrador Único
Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERSA, 27,15%	
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	
Energía Renovable Mestral Conca, S.L.	Por cuenta de FERSA 33%	
Berta Energías Renvables, S.L.	Por cuenta de FERSA 29,09%	P.f. Representante de FERCOM EOLICA, S.L.U. Presidente del Consejo/Consejero Delegado Mancomunado
A.I.E. Subestación y Línea 2004	Por cuenta de FERSA 30,30%	
Energía Cijara, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	
Eólica Cijara, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
Shandong Lusa New Energy Co, Ltd.	Por cuenta de FERSA 48%	Vicepresidente
Ferrolterra Renovables, S.L.	Por cuenta de FERSA 36,99%	Consejero
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti	Por cuenta de FERSA 50%	Administrador
Cater Eólica, S.L.	Por cuenta de FERSA 16,67%	
Aieara Ecológica, S.L.	Por cuenta de FERSA 8%	
Arrow Ecology & Engineering Ltd.	Por cuenta de FERSA 10%	
Aprofitament d'energies renovables Ebre, S.L.	Por cuenta de FERSA 10,58%	P.f. Representante de FERCOM EOLICA, S.L.U. Consejero

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Eólica Sierra Gadea, S.L.	50 % Directa	Administrador Mancomunado
Eólica el Hornico, S.L.	50 % Directa	Administrador Mancomunado
Eólica Las Lanchas, S.L.	50 % Directa	Administrador Mancomunado
Eólica La Carrasca, S.L.	50 % Directa	Administrador Mancomunado
Gotica Solar, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Maials Solar, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Parque Solar Dos Hermanas, S.L. y participadas	50,50 % Directa	Administrador Mancomunado

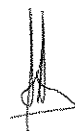
Valoritzacions Agroramaderes les Garrigues, S.L.	20,30 % Directa	Consejero
Cerwind Galicia, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Sacael Renovables, S.L.	66,16 % Directa	Administrador Mancomunado
Maials Eolica, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Único
Generacion de Energias Sostenibles, S.L.U.	100 % Directa	Administrador Mancomunado
Castian Eolica, S.L.	90 % Directa	-
Energias Renovables de Euskadi, S.L.	5 % Directa	-
Energias Renovables d'Anoia, S.L.	9,52 % Directa	-
EMTE Renovables, S.L. y participadas	37,88 % Directa	Consejero
Cater Eólica, S.L.	33,33 % Directa	-
Termosolar Borges, S.L.	50 % Directa	Administrador Mancomunado
Ronergy Services, S.L.	25 % Directa	Consejero
Coemga Renovables, S.L.	24,98 % Directa	Consejero
Coemga Renovables 1, S.L.	24,98 % Directa	Consejero
Compañía Integral de Energias renovables de Zaragoza, S.L.	45 % Directa	Consejero
Villoldo Solar, S.L.	45 % Directa	-
Energias Renovables Sierra Sesnández, S.L.	20 % Directa	Consejero

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energias Renovables, S.L		Persona Vinculada: Josep Maria Font Fisa
Sociedad participada	Participación	Funciones
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	0,00046 % Directa	Accionista

Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	5% Indirecta	-
AR Zorita 20, S.L.	5% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	51% Directa	-
Eolica Black Sea OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	60,86% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	60,86% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	95,95% Directa	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	72,49% Directa 24,18% Indirecta	-
Enhof Chile SpA	100% Directa	-
Eólica Camarico, S.A.	71,5% Directa 25,05% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	89% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	87% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	71,5% Directa 25,05% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	89% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	89% Indirecta	-

Inversiones Krokis SpA	100% Directa	-
Wind Resources America Corp.	100% Directa	-
Eólica Slovensko a.s.	70,32% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80% Directa	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	100% Directa	-
Electra de Malvana, S.A.	32% Directa	Consejero
Eólica del Ebro, S.A.U.	100% Directa	-
Eólica del Romeral, S.L.U.	87.9% Indirecta	-
Eólica Erla, S.L.	49% Directa	-
Eólica La Cantera, S.L.	78,01% Directa	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01% Directa	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01% Directa	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,0071% Directa 9,62% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	87,9% Directa	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	10% Directa	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50% Directa	-
LDV Casares, S.L.	75% Directa	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75% Directa	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	66% Directa	-
Luz de Viento, S.L.U.	100% Directa	-
New Energy Sources Holding, S.L.	64,15% Directa 24,16% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	55% Directa	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48% Directa	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02% Directa	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40% Directa	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25% Directa	-
Sistemas Energéticos Torraiba, S.A.	40% Directa	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	100% Directa	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	49,99% Directa	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Río Bravos, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A.	49,99% Indirecta	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	50% Directa	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	94,99% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	95% Directa	-



Eolica Polska Sp Z o.o.	87,9% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	87,9% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	95% Directa	-
Energia Capidava SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Ivanu SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Lotru SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Yalahia SRL	87,9% Indirecta	-
Generacion Eolica Dacia SRL	87,9% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra	Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L.(Socio Único y Sociedad dominante de Grupo Empresarial)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	51% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	60,86% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	60,86% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	100% Directa	-
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	95,95% Indirecta	-
Energía Renovable del Bio Bio, S.A.	96,67% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	100% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	89% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	87% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	89% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	100% Indirecta	-
Inversiones Krokis SpA	100% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	100% Indirecta	-
Eolica Slovensko a.s.	70,32% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	100% Indirecta	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50% Directa	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	100% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100% Directa	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50% Directa	-
Eólica Caparoso, S.L.	50% Directa	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100% Indirecta	-

Eólica del Romeral, S.L.U.	87,9% Indirecta	-
Eólica Erla, S.L.	49% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	50% Directa	-
Eólica La Cantera, S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50% Directa	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01% Indirecta	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	9,63% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	87,9% Indirecta	-
Hidroenhol, S.L.U.	100% Directa	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	10% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100% Directa	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	66% Indirecta	-
Luz de Viento, S.L.U.	100% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	88,31% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	55% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40% Indirecta	-
Termosolar Lebríja, S.L.U.	100% Directa	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	100% Indirecta	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A.	49,99% Indirecta	-



Compañía Eólica Reynosa, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Río Bravos, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A.	49,99% Indirecta	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A.	49,99% Indirecta	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	50% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	94,99% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	94,99% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	95% Indirecta	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	87,9% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	87,9% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	95% Indirecta	-
Energia Capidava SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Ivanu SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Lotru SRL	87,9% Indirecta	-
Energia Yalahia SRL	87,9% Indirecta	-
Generacion Eolica Dacia SRL	87,9% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra	Persona Vinculada: Vidal Amatriain Méndez (Persona Física representante)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Eolica Black Sea OOD	1,04% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	1,04% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	1,04% Indirecta	-
Eolica Suvorovo OOD	1,04% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Energía Renovable del Bio Bio, S.A.	0,41% Indirecta	Vicepresidente del Consejo
Eólica Camarico, S.A.	0,43% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Eólica Punta Chome, S.A.	0,43% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	0,41% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	-	Presidente del Consejo y Tesorero

Eolica Slovensko a.s.	1,2% Indirecta	-
Eolica del Romeral, S.L.	1,5% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Consejero
Cyclone Power Group, S.L.U.	-	Administrador Mancomunado
Fersa –Energías Renovables, S.A.	0,21% Indirecta	Persona física representante de Consejero EÓLICA NAVARRA, S.L.U.
Generación Eólica Internacional, S.L.	1% Directa	-
New Energy Sources Holding, S.L.	0,41% Indirecta	Administrador Mancomunado
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	-	Secretario del Consejo
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	0,41% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	0,41% Indirecta	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	Consejero
Perú Energía Renovable, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Eolica Polska Sp. Z o.o.	1,5% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	1,5% Indirecta	-
Energia Capidava SRL	1,5% Indirecta	-
Energia Ivanu SRL	1,5% Indirecta	-
Energia Lotru SRL	1,5% Indirecta	-
Energia Yalahia SRL	1,5% Indirecta	-
Generacion Eolica Dacia SRL	1,5% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra	Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Administrador Solidario y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	19,06% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	19,06% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	24,99% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	23,98% Indirecta	-
Energía Renovable del Bio Bío, S.A.	24,16% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	24,99% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-

Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	24,99% Indirecta	-
Inversiones Krokis SpA	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eólica Eurasia Ltd.	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	22,08% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	24,99% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Consejero
Cyclone Power Group, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	24,99% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero
Eólica Caparroso, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica del Ebro, S.A.	24,99% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Navarra, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	4,94% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	24,99% Indirecta	Persona física representante Consejero ALGO PROYECTO, S.L.
Hidroenhol, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	2,49% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Consejero

LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Consejero
Luz de Viento, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Mancomunado
Transformación Energía Sostenible, S.L.	24,99% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	23,21% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Energía Renovable del Centro, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	23,74% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Helios Evosol, Lda.	15% Indirecta	-

SC Carpatia Energia Eolica SRL	24,99% Indirecta	-
Energia Capidava S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Ivanu S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Lotru S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Yalahia S.R.L.	21,97% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra	Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	19,06% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	19,06% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	24,99% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	23,98% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,16% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	24,99% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	24,99% Indirecta	-
Inversiones Krokis SpA	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	22,08% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	24,99% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	24,99% Indirecta	Consejero
Energías Alternativas de México, S.L.U.	24,99% Indirecta	-

Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Caparroso, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica del Ebro, S.A.	24,99% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	4,94% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	24,99% Indirecta	Persona física representante de Consejero DINAL INNOVACIONES, S.L.-
Hidroenhol, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	2,49% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Consejero
Luz de Viento, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	24,99% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	23,21% Indirecta	-



Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	Consejero
Energía Renovable del Centro, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	23,74% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Helios Evosol Lda.	15% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	24,99% Indirecta	-
Energia Capidava S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Ivanu S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Lotru S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Yalahia S.R.L.	21,97% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eólica Navarra		Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Administrador Solidario y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado	
Eolica Bulgaria EAD	19,06% Indirecta	Presidente del Consejo	
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado	
Eolica Suvorovo AD	19,06% Indirecta	Presidente del Consejo	
Inver Bulgaria EOOD	24,99% Indirecta	Administrador Único	

Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	23,98% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,16% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	24,99% Indirecta	Administrador Único
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	24,99% Indirecta	Presidente del Consejo
Inversiones Krokis SpA	24,99% Indirecta	Administrador Único
EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	22,08% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	24,99% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Energías Renovables de América, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Único
Energías Alternativas de México, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Caparrosa, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica del Ebro, S.A.	24,99% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica del Romeral, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica La Cantero S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica Navarra, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	4,94% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	24,99% Indirecta	Persona física representante de Consejero Delegado INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.

Hydroenhol, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Único
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	2,49% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Único
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Secretario del Consejo
Luz de Viento, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Mancomunado
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	Presidente del Consejo
Termosolar Lebrija, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	24,99% Indirecta	Administrador Único
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	23,21% Indirecta	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	23,74% Indirecta	-



Energía Renovable del Sur, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	23,74% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Helios Evosol Lda.	15% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	24,99% Indirecta	-
Energia Capidava S.R.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Ivanu S.R.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Lotru S.R.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Yalahia S.R.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eólica Navarra	Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	19,06% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	19,06% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	24,99% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	23,98% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,16% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	24,99% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Hidroallipen SpA	24,99% Indirecta	-
Inversiones Krokis SpA	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.	24,99% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	22,08% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	24,99% Indirecta	Vicepresidente y Secretario del Consejo
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-

Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Presidente del Consejo
Cyclone Power Group, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	Consejero
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Energías Renovables de América, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	24,99% Indirecta	Consejero
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Caparoso, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica del Ebro, S.A.	24,99% Indirecta	Administradores Mancomunados
Eólica del Romeral, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	4,94% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	24,99% Indirecta	Persona física representante del Consejero Delegado MEGANIUM INVERSIONES, S.L.
Hidroenhol, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	2,49% Indirecta	Administrador Mancomunado
Innovación Verde Inver, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Presidente del Consejo
Luz de Viento, S.L.U.	24,99% Indirecta	Administrador Mancomunado
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	Presidente del Consejo
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	-

Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	24,99% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	24,99% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	23,21% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	23,74% Indirecta	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	23,74% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Helios Evosol Lda.	15% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	24,99% Indirecta	Administrador Único
Energia Capidava S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Ivanu S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Lotru S.R.L.	21,97% Indirecta	-
Energia Yalahia S.R.L.	21,97% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-



Miembro del Consejo : Eólica Navarra	Persona Vinculada: Hipólito Suárez Gutiérrez (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	Presidente del Consejo	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	Presidente del Consejo	-
Eólica Camarico, S.A.	Presidente del Consejo	-
Eólica del Norte, S.A.	Presidente del Consejo	-
Eólica Mar Brava, S.A.	Presidente del Consejo	-
Eólica Punta Chome, S.A.	Presidente del Consejo	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	Presidente del Consejo	-
HidroAllipen SpA	Secretario del Consejo	-
Wind Resources America Corp.	Vicepresidente del Consejo	-
Asturiana de Eólica, S.A.	Consejero	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	Administrador Mancomunado	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Letrado Asesor del Consejo	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	Presidente del Consejo	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	Presidente del Consejo	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	Presidente del Consejo	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	Presidente del Consejo	-
Perú Energía Renovable, S.A.	Presidente del Consejo	-
Helios Evosol Lda.	Administrador Mancomunado	-

Miembro del Consejo : Eólica Navarra	Persona Vinculada: Francisco – José Iribarren Fentanes (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Eolica Black Sea OOD	6,64% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Bulgaria EAD	6,64% Indirecta	Consejero Delegado
Eolica Danubio OOD	6,64% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Suvorovo OOD	6,64% Indirecta	Consejero Delegado
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	2,64% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	2,73% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	2,73% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	2,64% Indirecta	-
Eolica Slovensko a.s.	7,68% Indirecta	Presidente del Consejo
Eolica del Romeral, S.L.	9,6% Indirecta	Administrador Mancomunado
Fersa –Energías Renovables, S.A.	1,36% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	9,6% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	2,64% Indirecta	-

Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	Administrador Mancomunado
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	2,63% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy	2,64% Indirecta	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	9,6% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	9,6% Indirecta	Presidente del Consejo
Energia Capidava SRL	9,6% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Ivanu SRL	9,6% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Lotru SRL	9,6% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energia Yalahia SRL	9,6% Indirecta	Administrador Mancomunado
Generacion Eolica Dacia SRL	9,6% Indirecta	Presidente del Consejo

Miembro del Consejo : Eólica Navarra	Persona Vinculada: Francisco – José Iribarren Fentanes (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Eolica Black Sea OOD	0,69% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	0,69% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	0,69% Indirecta	-
Eolica Suvorovo OOD	0,69% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Consejero
Energía Renovable del Bio Bio, S.A.	0,27% Indirecta	Consejero
Eólica Camarico, S.A.	0,71% Indirecta	Consejero
Eólica del Norte, S.A.	-	Consejero
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Consejero
Eólica Punta Chome, S.A.	0,71% Indirecta	Consejero
Eólica Viento del Hierro, S.A.	-	Consejero
HidroAllipen SpA	-	Consejero
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	0,27% Indirecta	-
Eolica Slovensko a.s.	0,8% Indirecta	-
Eolica del Romeral, S.L.	1% Indirecta	-
Fersa –Energías Renovables, S.A.	0,14% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	-
New Energy Sources Holding, S.L.	0,27% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	0,27 Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	0,28% Indirecta	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	Consejero
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	Consejero
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	Consejero

Energia Renovable Peruana, S.A.	-	Consejero
Perú Energía Renovable, S.A.	-	Consejero
Eolica Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-
Energia Capidava SRL	1% Indirecta	-
Energia Ivanu SRL	1% Indirecta	-
Energia Lotru SRL	1% Indirecta	-
Energia Yalahia SRL	1% Indirecta	-
Generacion Eolica Dacia SRL	1% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Eólica Navarra		Persona Vinculada: Fernando Erviti Cubillo (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Secretario del Consejo	
Eolica Slovensko, a.s.	-	Secretario del Consejo	

Miembro del Consejo : Eólica Navarra		Persona Vinculada: Alejandro Labarga Galindo (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Eolica Slovensko, a.s.	-	Consejero	
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	-	Consejero	

Miembro del Consejo : Mytaros B.V.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Taiga V FCR de Régimen Común	16,60 Directa	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. han estado marcados por un entorno condicionado por las tensiones financieras, el incremento de la percepción del riesgo en los diferentes sectores económicos, así como la incertidumbre regulatoria en materia renovable en España, que han condicionado los resultados de la Sociedad y la valoración de sus activos.

A pesar del contexto, cabe destacar la subida del precio eólico en España, que ha supuesto un impacto para los parques del Grupo Fersa sujetos al RD 436/2004 de un 14% y una estabilización del precio para los parques del Grupo Fersa sujetos al RD 661/2007 respecto al año 2010. El Grupo Fersa, a pesar de las dificultades del complejo entorno económico, ha finalizado la construcción y puesta en marcha de un parque de 50,4 MW en India alcanzando la cifra de los 258,9 MW en explotación en 2011, lo que representa un incremento del 19,1% respecto al año 2010.

Fersa ha llevado a cabo una reestructuración de su cartera de proyectos para adecuarla a la situación de los mercados.

Operativos

Durante el primer semestre de 2011, EN Renewable Energy Ltd., participada en un 100% por el Grupo Fersa finalizó la construcción y puesta en marcha del parque de Hanumanhatti (India) de 50,4 MW, el cual a diciembre de 2010 ya contaba con 8,8 MW instalados. Con esta cifra Fersa alcanzó un total de 81,6 MW en el mercado Asiático.

Con este hito el Grupo Fersa alcanza la cifra de los 258,9 MW en capacidad instalada.

Durante el primer semestre del año 2011, el Grupo Fersa dio entrada en su filial panameña, donde desarrolla parques por un total de 330 MW, a grupos empresariales de Panamá para de esta forma integrar la experiencia y el conocimiento de Fersa en proyectos eólicos con el tejido empresarial local.

El 21 de noviembre de 2011, Fersa Energías Renovables, S.A. finalizó la venta de la sociedad Empordavent, S.L. titular del parque eólico de Escambrons de 48 MW de potencia listo para su construcción.

Asimismo, Fersa India Pvt., Ltd y En Wind Power Pvt., filiales de Fersa Energías Renovables, S.A., suscribieron un acuerdo con su proveedor y contratista en India para la adecuación de la capacidad futura a instalar y el reembolso de parte de los fondos anticipados por Fersa en dicho mercado.

El acuerdo contempla la puesta en marcha de 20 MW y el reembolso de los fondos anticipados por la sociedad para la construcción de 80 MW.

Organización estructural

Con fecha 22 de Diciembre de 2011, el Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó modificar la estructura de administración de la Sociedad:

- El Consejo de Administración aceptó la dimisión presentada por Eólica Navarra, S.L.U. como Consejero Delegado de la compañía. D. Vidal Amatriain continuará vinculado a Fersa, siendo el representante persona física de Eólica Navarra, S.L.U., para el desempeño de los cargos de Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva.
- El Consejo de Administración asimismo aceptó la dimisión presentada por el Secretario no Consejero AVQ Advocats, S.L.P. y nombró, por unanimidad, Secretario no Consejero a D. Ignacio Albiñana Civelti, socio de Uría Menéndez Abogados.
- El Consejo de Administración acordó, por unanimidad, nombrar a D. Enrique Fernandez-Cardellach Bonifasi Director General de la Sociedad.

Con fecha 26 de Julio de 2011 Fersa Energías Renovables, S.A. llevó a cabo un cambio de composición del Consejo de Administración habida cuenta de las dimisiones presentadas por los consejeros BCN Godia, S.L. y Don Enrique Lacalle Coll, la compañía nombró como consejeros por cooptación a Don Rodrigo Villamizar Alvargonzález y Don Francesc Homs i Ferret.

Asimismo, con fecha 4 de julio de 2011, Grupo Empresarial Enhol, S.L. presentó su dimisión como Consejero de Fersa, Energías Renovables, S.A.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a diciembre de 2011 alcanza los 258,9 MW, lo que supone un incremento del 19,1% frente al mismo período del ejercicio del año anterior, motivado por la incorporación del parque de Hanumanhatti en la India.

La producción durante el año 2011 ha ascendido a 514,5 GWh lo que supone un incremento en la producción del 46% respecto al mismo período del año anterior, motivado fundamentalmente por la aportación de los parques de Mudéfer (España), la segunda fase del parque de Kisielice (Polonia) y el parque de Hanumanhatti (India).

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe Neto de la cifra de negocios durante el año 2011 ha ascendido a 8.388 miles de euros frente a los 8.358 miles de euros registrados en 2010. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 3.810 miles de euros frente a los 3.920 miles de euros del ejercicio 2010. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 1.804 miles de euros frente a los 576 miles de euros del ejercicio 2010, un incremento debido al buen funcionamiento del parque de Hinojal durante el 2010 que ha permitido repartir 1.135 miles de euros. Por su parte, la facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 2.774 miles de euros frente a los 3.862 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.703 miles de euros. El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por la provisión de cartera es de 130.533 miles de euros frente a los 36.817 miles de euros del ejercicio anterior debido a las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. (Nota 7 de la memoria). Este deterioro surge, principalmente, como resultados de los siguientes factores:

- Cambios en la estimación de los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. En relación con la prima (componente del precio total), el ejercicio 2011 se ha caracterizado por la existencia de incertidumbre respecto a la regulación en el contexto del debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre desapareció sustancialmente a finales del ejercicio pasado con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas; asimismo, el RD 1/2012 de 27 enero de 2012, ha reconfirmado dichas primas. No obstante, no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados. En este sentido, el mencionado RD, suspende temporalmente los incentivos económicos para las instalaciones eólicas no pre-asignadas.
- Incremento de las tasas de descuento utilizadas para la valoración de las distintas UGEs, como consecuencia del aumento de la prima de riesgo estimada para las empresas de este sector.
- La continuidad de un contexto de restricción del crédito en el mercado ha dado lugar a retrasos en la estimación de la fecha de puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción y, en consecuencia también, la pérdida en la inscripción en el registro de pre-asignación para determinados parques en España, lo que supone un aplazamiento y en consecuencia una reducción de los flujos de caja que afectan al valor actual de los mismos.
- Revisión y reestructuración de la cartera de proyectos en promoción.

Los resultados financieros positivos ascienden a 710 miles de euros frente a los resultados negativos de 1.212 miles de euros del ejercicio anterior. En este año 2011 se han registrado unos ingresos financieros por importe de 3.798 miles de euros como consecuencia del acuerdo con Generación Eólica Internacional S.L., por el cual se modifican los plazos de pago y se condona parte de la deuda que Fersa debía satisfacer por la adquisición de una de sus sociedades. Los gastos financieros ascienden hasta los 2.409 miles de euros frente los 1525 miles de euros del ejercicio anterior y la principal causa del incremento es la actualización a valor de hoy de los hitos de pago futuros a pagar por la Sociedad por ciertas instalaciones eólicas y en menor medida debido a un mayor endeudamiento de la sociedad y al empeoramiento de las condiciones crediticias tras la renovación de las pólizas corporativas..

La pérdida neta de Fersa se ha situado en 126.381 miles de euros frente a las pérdidas de 35.597 miles de euros del año anterior.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

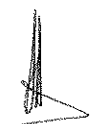
a – Riesgos operacionales:

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional de la Sociedad está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

La Sociedad realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas de la Sociedad están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades de la Sociedad están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.



La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuación del precio de venta de electricidad. Durante el ejercicio 2011, el Grupo Fersa, con el fin de cubrir el riesgo de precio de venta de energía, ha establecido coberturas sobre la misma.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

La Sociedad se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Las actividades de la Sociedad fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la sociedad dominante.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

6. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2011, la plantilla de la Sociedad alcanza los 30 trabajadores

7. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2011 la sociedad dispone de 1.570.954 de acciones propias.

8. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente ejercicio.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación a los hechos posteriores, véase Nota 27 de la memoria adjunta.

10. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	504.318	30.909.073	22,438
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	5.970.650	5.204.670	7,982
COMSA EMTE, S.L.	0	10.755.080	7,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	5.660.378	4,043

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	10.000	0,007
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EÓLICA INDIA, S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	5.204.670	3,718
COMSA EMTE, S.L.	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
COMSA EMTE, S.L.	EMTE, S.A.	3.754.891	2,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	WINDMILL INVESTMENT, S.À R.L.	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la	Descripción de la operación
---	-------------	-----------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	07/10/2011	Se ha superado el 5% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	07/10/2011	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.810.727	2,008
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	0	0	0,000
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	4.762.724	0	3,402
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	10.000	30.899.073	22,077
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,001
DON FRANCESC HOMS FERRET	0	0	0,000
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON S.A.U.	3.775.620	0	2,697
MYTAROS B.V.	0	0	0,000
DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ	500	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.810.727	2,008
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EÓLICA INDIA, S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	37,695
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

- Contrato de 28 de febrero de 2011 por el que Empordavent, S.L.U. encargó a Grupo Empresarial Enhol, S.L. el apoyo en la promoción del parque eólico Els Escambrons (Lleida).

- Contrato de 28 de febrero de 2011 por el que Fersa Energías Renovables, S.A. encargó a Grupo Empresarial Enhol, S.L. el asesoramiento a la Dirección General de Fersa Energías Renovables, S.A. y/o Grupo Fersa.

Nombre o denominación social relacionados
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Modificación de 15 de abril de 2011 del precio y forma de pago de las acciones de la sociedad polaca Eólica Postolin, s.p. z.o.o., adquiridas por Fersa Energías Renovables, S.A. de Generación Eólica Internacional, S.L. en fecha 21 de diciembre de 2007.

Nombre o denominación social relacionados
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarfera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.570.954	0	1,122

(*) A través de:

Total	0
--------------	---



Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-1.523
--	---------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	JOSÉ MARÍA FONT FISA	CONSEJERO	09/05/2011	09/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	14/12/2010	14/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	24/01/2011	24/01/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCESC HOMS FERRET	--	CONSEJERO	26/07/2011	26/07/2011	COOPTACIÓN
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON S.A.U.	JOSÉ FRANCISCO GISPERT SERRATS	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ	--	CONSEJERO	26/07/2011	26/07/2011	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	11
-----------------------------------	-----------

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EJECUTIVO	24/01/2011
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EJECUTIVO	09/05/2011
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EJECUTIVO	29/06/2011
DON ENRIQUE LACALLE COLL	INDEPENDIENTE	26/07/2011
BCN GODIA, S.L.	DOMINICAL	26/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	9,091

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	--	COMSA EMTE, S.L.
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	--	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	--	GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	--	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LARFON S.A.U.	--	LARFON S.A.U.
MYTAROS B.V.	--	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	54,545

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCESC HOMS FERRET

Perfil

Es licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero

DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ

Perfil

Es licenciado en Ingeniería Electro-Mecánica por la Universidad del Valle (Cali, Colombia) y licenciado, maestría y doctorado en Economía por la Universidad de Texas.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,364

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000



Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

BCN GODIA, S.L.

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

Nombre del consejero

COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

Nombre del consejero

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

Nombre del consejero

DON ENRIQUE LACALLE COLL

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

Nombre del consejero

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.

Breve descripción

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

EOLICA NAVARRA, S.L.U.

Breve descripción

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Breve descripción

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERROLTERRA RENOVABLES. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA AVENTALIA. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA BUSINESS CONSULTING CO. LTD.	ADMINISTRADOR
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA PANAMA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSAR YENILENEBILIR ENERJI URETIM LIMITED SIRKETI	ADMINISTRADOR
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÁNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PARC EÒLIC MUDEFER. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SHANDONG LUSA NEW ENERGY CO. LTD.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	453
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	453
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	319	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	134	0
Otros Externos	0	0
Total	453	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	453
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA	DIRECTORA DE OPERACIONES
DOÑA MARÍA DOLORES BLANCH GARCÍA	DIRECTORA FINANCIERA
JAVIER CASTAÑO CRUZ	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	238
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2011, con efectos desde el 1 de enero de 2011, y sucesivos, el cual fue sometido a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno. El mencionado informe se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en la dirección www.fersa.es apartado Accionistas e inversores.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fersa emitió un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al año 2011, con efectos desde el 1 de enero de 2011, y sucesivos.

El referido Informe se sometió a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno.

Los aspectos más significativos del Informe son los siguientes:

Las retribuciones han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los principios de autonomía privada y de transparencia.

La política y estructura de retribución de los Consejeros de FERSA se ajusta a lo previsto en la Ley (art. 218 de la Ley de Sociedades de Capital) y al artículo 17 bis de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual dispone que:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas [en la actualidad, Ley de Sociedades de Capital], los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

En la actualidad no se contemplan los planes de incentivos regulados en el citado artículo 17 bis de los estatutos sociales.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas:

Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

- Pertenencia al Consejo:

Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas:

Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

Para consultar los importes de la retribución de los Consejeros, de aplicación durante el ejercicio 2011 y sucesivos, nos remitimos al informe que está disponible en la página web de la Sociedad www.fersa.es apartado Accionistas e inversores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido la encargada de elaborar el informe de política de retribuciones de los Consejeros, sin la utilización de asesoramiento externo a la Sociedad.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad. En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento. Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos (...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,029

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario, cuya actuación profesional gozará de plena independencia

Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.

En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento, respectivamente, no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones, si bien fueron aprobados por el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9 establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	49	9	58
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,280	2,990	9,630

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,4	0,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	Administrador Único
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	PARQUE SOLAR DOS HERMANAS, S.L.	50,500	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	ENERGÍAS RENOVABLES DE EUSKADI, S.L.	5,000	-
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	SACAEI RENOVABLES, S.L.	66,160	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	45,000	-
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	COMSA EMTE INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	50,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	50,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	50,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	COMPAÑÍA INTEGRAL DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ZARAGOZA, S.L.	45,000	Consejero
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	50,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	CASTIÁN EÓLICA, S.L.	90,000	-
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	RONERGY SERVICES, S.L.	25,000	Consejero



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	CATER EÓLICA, S.L.	33,330	-
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	ENERGÍAS RENOVABLES SIERRA SESNÁNDEZ, S.L.	20,000	Consejero
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	VALORITZACIONS AGRORAMADERES LES GARRIGUES, S.L.	20,300	Consejero
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	GOTICA SOLAR, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	ENERGIES RENOVABLES DE ANOIA	9,520	-
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	TERMOSOLAR BORGES, S.L.	50,000	Administrador Mancomunado
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	EMTE RENOVABLES, S.L.	37,880	Consejero
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	MAIALS EÓLICA, S.L.	100,000	Administrador Único
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	COEMGA RENOVABLES, S.L.	24,980	Consejero
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	COEMGA RENOVABLES 1, S.L.	24,980	Consejero
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	CERWIND GALICIA, S.L.	100,000	Administrador Mancomunado
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	LUZ DE VIENTO, S.L.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA LA FORADADA, S.L.	78,010	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.	95,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA VALTOMÁS, S.L.	78,010	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.	51,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA LA CANTERA, S.L.	78,010	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA ERLA, S.A.	49,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	SISTEMAS ENERGÉTICOS BOYAL, S.L.	40,020	-



Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	49,990	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	GRUPO ENERGÍA MÉXICO GEMEX, S.A. DE C.V.	50,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA PUNTA CHOME, S.A.	71,500	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA CAMARICO, S.A.	71,500	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.	95,950	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	ENHOL CHILE, SP.A.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	INVERSIONES KROKIS, SPA	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.	72,490	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	WIND RESOURCES AMERICA CORP.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	ELECTRA DE MALVANA, S.A.	32,000	Consejero
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.	25,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.	40,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	EOLICA DEL EBRO, S.A.U.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.	40,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	ASTURIANA DE EOLICA, S.A.	80,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.	55,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	87,900	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	LDV CASARES, S.L.	75,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.	75,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	100,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.	64,150	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	INGENIERÍA, ENERGÍA Y MEDIO	10,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	AMBIENTE, S.L.		
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.	48,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L.	50,000	-
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.	66,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	AR ZORITA 20, S.L.	5,000	-
MYTAROS B.V.	TAIGA V FCR DE RÉGIMEN COMUN	16,600	Inversor

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,

Detalle del procedimiento
<p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.



NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCESC HOMS FERRET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
LARFON S.A.U.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
EOLICA NAVARRA, S.L.U.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el

equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.

. Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.

. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:

o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.

o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.

o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen los siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.es) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EMPORDAVENT, S.L.	Mercantil	Contratos de gestión o colaboración	300
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	Mercantil	Contratos de gestión o colaboración	400
GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	Mercantil	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	3.960

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

EOLICA NAVARRA, S.L.U.

Descripción de la situación de conflicto de interés

En su condición de persona física representante del Consejero Eólica Navarra, S.L.U., D. Vidal Amatriain Méndez se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo de 25 de febrero de 2011, relativo a la

formalización de contratos entre sociedades del Grupo Fersa y sociedades pertenecientes al grupo Enhol.

Asimismo, D. Hipólito Suárez Gutiérrez, en su condición de persona física representante del ex-Consejero Grupo Empresarial Enhol, S.L., también se abstuvo de intervenir en la deliberación y votación del mismo acuerdo de 25 de febrero de 2011.

Nombre o denominación social del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Descripción de la situación de conflicto de interés

La compañía Riva y García Proyectos, S.A., de la que D. Ignacio García-Nieto es administrador, ha asesorado a Fersa en el proceso de reestructuración de su deuda.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta se establece lo siguiente:

Los profesionales de las empresas del Grupo deben cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la empresa, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Es por ello que debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los profesionales puedan entrar en conflicto con los de cualquiera de las sociedades del Grupo. En particular debe evitarse toda incompatibilidad de carácter personal, y especialmente financiero, que pueda interferir

con el rendimiento en el trabajo o tener un efecto negativo sobre los intereses del Grupo.

Deben evitarse asimismo aquellas situaciones que, aun no siendo un verdadero conflicto de intereses con la empresa, pueden crear externamente la apariencia de tal conflicto. En caso de duda al respecto, el profesional deberá comunicarlo a su superior para determinar la existencia o no de conflicto de intereses o situación externamente equiparable a él.

Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada. Tendrán la consideración de personas vinculadas al profesional las siguientes:

- a) El cónyuge del profesional o la persona con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del profesional.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del profesional.
- d) Las entidades en las que el profesional o personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.
- e) Las sociedades o entidades en las que el profesional o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el profesional ejerza, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.

En la medida en que pueda ocasionar un conflicto de intereses, el desempeño de cualquier trabajo en una organización ajena al Grupo, así como la participación en las actividades de distintas empresas del Grupo, deberá valorarse de acuerdo con los criterios establecidos en este Código.

En relación con los posibles conflictos de interés, los profesionales del Grupo observarán los siguientes principios generales de actuación:

- a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo.
- b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades del Grupo con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al inmediato superior jerárquico, que inmediatamente lo comunicará a la Dirección. Posteriormente, esta se comunicará al Comité de Auditoría, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones.

En la comunicación, el profesional deberá indicar:

- . Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- . La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.
- . El importe o evaluación económica aproximada.
- . El departamento o la persona del Grupo con la que se han iniciado los correspondientes contactos.

Los referidos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo.

En cualquier otro caso, sólo podrán realizarse actividades u operaciones que puedan suponer conflictos de interés siempre y cuando se autoricen previamente y por escrito por parte del Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta del Comité de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Como órgano consultivo del Consejo de Administración:

- El Comité de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Funciones relativas a los sistemas de gestión de riesgos y control interno:

- Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la Sociedad, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

- Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

(i) Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

(ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- Velar porque la Dirección establezca los debidos controles mediante la creación y aplicación de manuales o códigos, cuyo objetivo sea mitigar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la compañía, tales como: Sistema de evaluación de riesgos, Sistema de control interno de la información financiera, políticas y procedimientos de control interno, Código ético corporativo y de conducta, canal de denuncias y protocolos asociados, etc.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo del Comité de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

Además debe:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Fersa está presente en distintos países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes regulaciones y legislaciones. En particular, el sector energético, en el que se enmarcan las principales actividades del Grupo, está sujeto a una fuerte regulación que en los últimos años está experimentando importantes cambios.

El Grupo dispone de departamentos (técnico, financiero, etc.) específicos que, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General, y en coordinación con los negocios, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye a los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un el Comité de Auditoría, creado por el Consejo de Administración, con el fin de velar por la aplicación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Asimismo, esta Comisión vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos Éticos y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

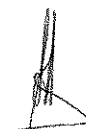
NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ésta se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando lo siguiente:

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado.

La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ésta se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.
Con base en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.
Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2011	27,008	46,062	0,000	0,000	73,070

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 30 de junio de 2011

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.726.308 (99,9967% del capital concurrente)
Abstenciones: 3.300 (0,0033% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2010 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2010.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.729.308 (99,9997% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Tercero: Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.

No se ha tratado este punto del orden del día.

Cuarto: Ratificación del nombramiento de Consejeros por cooptación.

1. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero Corporación Caja de Granada, S.L., Unipersonal

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 99.025.335 (98,3081% del capital concurrente)
Votos en contra: 1.703.973 (1,6916% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

2. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero Eólica Navarra, S.L.U.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 99.025.335 (98,3081% del capital concurrente)
Votos en contra: 1.703.973 (1,6916% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

3. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.U.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 99.025.335 (98,3081% del capital concurrente)
Votos en contra: 1.703.973 (1,6916% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Quinto: Nombramiento de Auditores.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.707.081 (99,9776% del capital concurrente)
Votos en contra: 22.227 (0,0221% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Sexto: Votación con carácter consultivo del Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.639.859 (99,9109% del capital concurrente)
Votos en contra: 89.449 (0,0888% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Séptimo: Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010 en su acuerdo quinto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.707.675 (99,9782% del capital concurrente)
Votos en contra: 21.633 (0,0215% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Octavo: Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.739.233 (98,0240% del capital concurrente)
Votos en contra: 1.990.075 (1,9757% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Noveno: Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años, dejando sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2010, en su acuerdo séptimo.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.714.714 (99,9852% del capital concurrente)
Votos en contra: 14.594 (0,0145% del capital concurrente)
Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

Décimo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 100.714.408 (99,9849% del capital concurrente)

Abstenciones: 15.200 (0,0151% del capital concurrente)

Undécimo: Ruegos y preguntas.

Se producen varias intervenciones sobre las que no se ha solicitado que consten en Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.fersa.es

Accionistas e inversores

Apartado: Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

En relación con el b) i) y ii), el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusula de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21, apartado b) de los estatutos sociales contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras: contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una consejera en el seno del órgano de administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.



Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El nombramiento y cese del Secretario no son informados por la Comisión de Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzgen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.



Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia; sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de



que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio

del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFES A.2 y A.3

En la actualidad, la Caja General de Ahorros de Granada (Caja Granada) se halla integrada en Banco Mare Nostrum, S.A. Como se refleja en el Epígrafe A.2, Banco Mare Nostrum, S.A. es titular de una participación directa y de otra indirecta en el capital de la Sociedad. Sin embargo, como se refleja en el Epígrafe A.3, Banco Mare Nostrum, S.A. no ostenta la condición de Consejero de la Sociedad, sino que lo ostenta Corporación Caja de Granada, S.L.U., que a su vez es titular de las participaciones que se indican.

EPÍGRAFE B.1.4

A lo largo del ejercicio 2011 han sido nombrados, como Consejeros dominicales, Comsa Emte Energías Renovables, S.L. y Eólica Navarra, S.L.U., ambos por razones estratégicas y de negocio.

EPÍGRAFE B.1.6

En relación con el epígrafe B.1.6 conviene especificar que la Sociedad, a 31 de diciembre de 2011, tiene un órgano delegado: una Comisión Ejecutiva integrada por tres (3) Consejeros, a saber, D. José María Roger Ezpeleta (Presidente), Comsa Emte Energías Renovables, S.L. (representada por D. José María Font Fisa) y Eólica Navarra, S.L.U. (representada por D. Vidal Amatriain Méndez).

La Comisión Ejecutiva tiene la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, es decir, tres votos a favor del acuerdo.

EPÍGRAFE B.1.37

El porcentaje resultante de importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría asciende a 19,27% (la cifra que aparece automáticamente en el epígrafe B.1.37 es incorrecta).

EPÍGRAFES C.2. y C.3

La plantilla del IAGC no permite introducir los datos de las siguientes operaciones vinculadas, correspondientes a los epígrafes C.2 y C.3:

a) Operaciones con accionistas significativos (C.2):

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhof.

Durante el ejercicio 2010 se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de la sociedad que el Grupo promociona en Polonia (Eólica Kiselice, Sp Z.o.o). Con fecha 28 de febrero de 2011 se dé por finalizado de mutuo acuerdo dicho contrato de prestación de servicios.

No se han devengado importes durante el ejercicio 2011 por este concepto.

Con fecha 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria; dicho contrato ha devengado unos honorarios de 101 miles de euros en 2011.

Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 3.275 miles de euros, y que ha devengado unos intereses a su favor de 29 miles de euros en el ejercicio 2011. Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2011 es de 5.502 miles de euros, y ha devengado unos intereses de 153 miles de euros en 2011.

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2011 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 154 miles de euros. Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se suscribió una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reducía la renta en un 10%, durante el periodo de tiempo de un año, comprendido entre el mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011 (ambos inclusive). A partir del mes de marzo de 2011 se ha aplicado una nueva reducción cercana al 15%.

Operaciones con Grupo Empresarial Enhol

Durante el ejercicio 2011, se ha producido una renegociación de los pagos aplazados con la sociedad Generación Eólica Internacional, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Enhol) relacionados con la adquisición de la sociedad Eólica Postolin Sp, Z.o.o., que ha supuesto una minoración del pasivo con el Grupo Enhol de 3.960 miles de euros.

b) Operaciones con administradores y directivos (C.3):

Adicionalmente a las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, durante el ejercicio 2011 se ha firmado un contrato de prestación de servicios con la empresa Riva y García Proyectos, S.A., de la que el consejero D. Ignacio García-Nieto es administrador, mediante el cual se comprometen a prestar servicios relativos a la reestructuración de la deuda de Fersa. Por dicho concepto se han devengado unos honorarios por importe de 59 miles de euros durante el presente ejercicio.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Tipo de relación

Prestación de servicios

Explicación

Riva y García Proyectos, S.A., de la que D. Ignacio García-Nieto es administrador, ha suscrito con Fersa un contrato de prestación de servicios relativos a la reestructuración de la deuda de Fersa. Sin embargo, se estima que esta relación no es suficientemente significativa o importante como para que D. Ignacio García-Nieto no pueda ser calificado como consejero independiente, y ello tanto por el importe (en el presente ejercicio se han devengado unos honorarios de 59 miles de euros) como por el carácter puntual de la relación.

Fecha y firma:



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente a 2011 sobre la información adicional exigida por el nuevo artículo 61 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (la "**Sociedad**"), en conformidad con las instrucciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la información adicional exigida por el nuevo artículo 61 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, aprueba el presente anexo en sus sesión de fecha 27 de febrero de 2012.

- (i) **Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

La Sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

- (ii) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto**

Los estatutos de la Sociedad no establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

En este sentido, el artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Por tanto, las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y en conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la condición de Fersa Energías Renovables, S.A. como entidad cotizada, todo accionista que adquiriera o transmita acciones de la Sociedad que le atribuyan derechos de voto deberá notificar a la propia Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como resultado de esas operaciones, esa proporción, alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, y también en atención a su naturaleza de sociedad cotizada, habrá de respetarse la normativa vigente relativa a las Oferta Públicas de Adquisición de Valores, y en particular lo establecido en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en la Ley 6/2007 de 12 de abril de reforma de la Ley de Mercado de Valores para la modificación del régimen de ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por otra parte, no existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

- (iii) **Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 194, 201 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las normas aplicables en materia de modificación estatutaria se contienen en el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, que establece lo siguiente:

"[...] Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta".

- (iv) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- (v) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2011, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a seis meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con la cantidad correspondiente a una anualidad de la retribución fija.

- (vi) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera**

Se adjunta como Apéndice 1.

* * *

APÉNDICE 1

INDICADORES BÁSICOS DE REFERENCIA

Entorno de control de la entidad

1. Que órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo FERSA (en adelante "**Grupo FERSA**" o el "**Grupo**") es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El Consejo de Administración de FERSA tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF, y que tiene delegada en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración, según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes en materia de control interno de la información financiera:

- Determinar la política de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- Establecer el contenido de la información a facilitar en la página de internet de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Comité de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración de FERSA en su Artículo 7 Apartado 2, especifica que la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin, el Comité de Auditoría tiene encomendadas, a través de su Reglamento, las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna; y recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Los miembros del Comité de Auditoría se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.



El Comité de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de éste, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Asimismo, es tarea del Departamento de Auditoría Interna evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de los distintos Departamentos.

Dirección Financiera de FERSA

La Dirección Financiera de FERSA desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Aprobar las Políticas y Manuales referidos a la gestión de la información financiera.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazos adecuados.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como evaluar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF* de aplicación en todas las sociedades de FERSA cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad.

Por último, destacar que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de FERSA se evaluará y se validará de manera anual por el Departamento de Auditoría Interna de FERSA, por delegación del Comité de Auditoría, realizando por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del Sistema, evaluando su diseño y efectividad e informando de las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo, y calendarizando las medidas propuestas para su corrección.

2. ¿Qué departamentos y/o mecanismos están encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de información financiera?

La responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa recae sobre la Dirección de FERSA, siendo aquella la responsable de la modificación de la misma cuando se considere oportuno.

En el Grupo FERSA han sido desarrolladas las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio del Grupo. También existe un organigrama funcional que desarrolla las líneas de autoridad a varios niveles. Asimismo, la política de poderes está centralizada.

La definición de las tareas y funciones a realizar se lleva a cabo en cada una de las áreas de negocio, estando claramente identificadas y formalizadas las funciones que actualmente han de realizarse en cada puesto relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, tal y como se detalla en el *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF*, documento formalmente aprobado por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011.



Por último, destacar que el Grupo, mediante la aprobación por parte de la Dirección y del Comité de Auditoría, ha elaborado en el ejercicio 2011 el *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones...**
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Código Ético Corporativo y de Conducta

El Grupo FERSA tiene un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2011, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los profesionales de FERSA y sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético Corporativo y de Conducta obliga a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. A efectos del mismo, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que forman parte del mismo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a dicho Código.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

- Por los Principios Generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades de FERSA;
- Por los Principios de Conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores de FERSA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- Por los Mecanismos de Implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría, en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta, del Departamento de Auditoría Interna, supervisión y emisión de informes así como propuestas de modificaciones, y de la Dirección, mediante la difusión de su comunicación así como la formación de los profesionales.

A destacar que todo profesional del Grupo FERSA debe prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético Corporativo y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Por último, es intención del Grupo, y así se encuentra planificado y aprobado por el Comité de Auditoría, dentro de lo establecido en el Plan de Auditoría Interna del Grupo para el ejercicio 2012, elaborar un Reglamento Sancionador, que complemente al Código Ético, en el cual se regule el procedimiento disciplinario de las faltas realizadas por los profesionales del Grupo. Asimismo, destacar que el órgano encargado de proponer sanciones y/o acciones correctoras es el Comité de Auditoría y/o la Dirección, en su caso.

Canal de Denuncias

El Grupo FERSA dispone, desde el ejercicio 2011, de un canal de denuncias, a través de la instauración de una expresa cuenta de correo electrónico, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

El procedimiento establecido para el uso del canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona por un tercero independiente, siendo dicha figura indicada el Presidente del Comité de Auditoría del Grupo.

Cualquier denuncia del Canal Ético se reportará por el Comité de Auditoría del Grupo FERSA, informando así del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

Formación

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo el personal de ámbito financiero se mantenga actualizado respecto a las novedades relativas al SCIIF. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo

Evaluación de riesgos de la información financiera

4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General/Comisión Ejecutiva, a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía. En dicho Mapa de Riesgos, se considera que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Por otra parte, el Grupo FERSA ha establecido un procedimiento de identificación de riesgos sobre la información financiera, así como un procedimiento para el mantenimiento del alcance del sistema (materialidad). En este sentido, el Departamento de Contabilidad, dentro de la Dirección Financiera, ha documentado la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos sobre la información financiera (dentro del marco de actuación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera), recogiendo los procesos claves, los riesgos de información financiera y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. El documento resultante se denomina *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, que ha sido aprobado tanto por la Dirección de la Sociedad como por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011.

Destacar que, tanto para el *Mapa de Riesgos* como para el *Manual de Procesos de Control Interno*, es intención del Grupo actualizar los procesos, riesgos y controles asociados a dichos documentos con una frecuencia anual.

En la actualidad, la Dirección Financiera ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida en el *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

- Integridad.
- Validez.
- Registro,
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

La supervisión del proceso se detalla en el documento *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF*, aprobado por la Dirección de la Sociedad y el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, siendo este último el órgano supervisor último de dicho proceso. Mencionar que en las funciones del Comité de Auditoría, a través del Reglamento del propio Comité, se ha incorporado la función de órgano supervisor de dicho proceso.

En cuanto a la identificación del perímetro de Consolidación, el Grupo mantiene un registro societario claramente identificado y continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de FERSA es determinado mensualmente por la Dirección Financiera de FERSA de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, «NIC») 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas del Grupo.

Actividades de control

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, la Dirección Financiera, a través de la coordinación y ejecución del Departamento de Contabilidad, ha elaborado el *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera*, que comprende narrativa de actividades, identificación de riesgos y flujogramación, así como la matriz de riesgos y controles que facilita el seguimiento y control de los mismos.

Los procedimientos se han desarrollado para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a la información financiera, siendo estos los siguientes:

- Cierre financiero (Cierre Contable y Consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de Ingresos de Explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Información operativa publicada sobre distribución de la cartera

Todos los procesos anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad de la verificación del SCIIF resultantes, son revisadas y evaluadas por Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, presentando las mismas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría.

Las debilidades de control detectadas en el Sistema de Control Interno desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna monitoriza, controla e informa al Comité de Auditoría hasta su subsanación definitiva.

Destacar que la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo mediante una supervisión continua por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo ha desarrollado un Plan de Sistemas, donde se ha desarrollado un mapa de las aplicaciones, debilidades existentes en el entorno tecnológico de la compañía, así como un plan de acción detallado con los aspectos prioritarios que se deben desarrollar. En la actualidad, las iniciativas derivadas de dicho Plan están llevándose a cabo.

En lo que respecta a la segregación de funciones en general, el Grupo está trabajando en el desarrollo de una política corporativa ajustada a las necesidades actuales y que pueda ser implementada en las aplicaciones informáticas actuales o que se vayan a desarrollar.

En lo que respecta a la continuidad de las operaciones, no sólo de las técnicas informáticas, sino también de negocio, el Grupo FERSA dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información física o electrónica por accidentes:

- Back-ups guardados en la empresa.
- Back-ups guardados fuera de la empresa.
- Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
- Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA ha implantado un nuevo ERP, lo que ha supuesto la migración de la información financiera desde el sistema anterior al actual sistema ERP nuevo. Este proceso, que se enmarca dentro de un proceso de mejora continua, permite, entre otras cosas, mantener el nivel de seguridad de acceso y de control de cambios dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, tanto para la información de carácter financiero como de diferente tipología.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Conviene destacar que las principales actividades subcontratadas dentro del alcance del SCIIF no son relevantes para la información financiera del Grupo FERSA.

No obstante, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, el Grupo tiene planificado elaborar en el ejercicio 2012 un proceso interno para la contratación de asesores externos que requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

El Grupo FERSA cuenta con la Dirección de Relación con Inversores, dependiente de la Dirección Financiera, que se encarga de facilitar información financiera al mercado de valores con carácter trimestral.

Esta información financiera es elaborada por el Departamento Financiero a través del Departamento de Contabilidad, el cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente, la unidad de Control de Gestión, integrada también dentro de la Dirección Financiera, analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección Financiera analiza y aprueba la mencionada información financiera.

En coordinación con la Dirección Financiera, así como la Dirección de Operaciones, la Dirección de Relación con Inversores remite al mercado de valores la información financiera que es requerida (Informe Trimestral, Semestral, Anual...), así como los hechos relevantes del Grupo.

El Comité de Auditoría supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría cuenta también con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo.

Finalmente, el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, y durante el ejercicio 2011, el Grupo ha elaborado un *Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado*, posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, e identificando los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

Información y comunicación

9. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA.

Entre otras, las funciones de esta Dirección, y junto con la intensa participación del Departamento de Contabilidad, son las siguientes:

- Definir las Políticas Contables de FERSA.
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas Contables de FERSA.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho Organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas de FERSA.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas Contables de FERSA.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, la Dirección Financiera de FERSA comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las Políticas Contables del Grupo FERSA están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF") y se recogen en un documento denominado *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA*.

El Grupo FERSA, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, ha desarrollado y formalizado en el ejercicio 2011 dicho *Manual*, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades del Grupo, asegurando así la uniformidad de la información contable.

Dicho *Manual* incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección Financiera han creído necesarios y materiales, asegurando así que tanto las filiales como la holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Dichas Políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas desarrolladas: siendo las mismas las referidas a *Pruebas de deterioro*, así como las referidas a *Políticas y métodos de capitalización de costes*. Asimismo, el Grupo está en proceso de desarrollar otras políticas detalladas referidas al *Cálculo de swaps* así como a la *Provisión por desmantelamiento*.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA.

Destacar que dichas Políticas contables han sido aprobadas por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, así como supervisadas por el auditor externo. Adicionalmente, en el Grupo FERSA, se encuentran documentados otros procedimientos y subprocesos de negocio considerados relevantes.

Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran el Grupo.

Por último, destacar que el *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA* se actualiza periódicamente, estando el mismo en constante revisión.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, así como de la información a incluir en el Informe de Cierre Trimestral/Semestral que se envía al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual (formato homogéneo y de aplicación para todas las sociedades del Grupo).

Por ello, se ha establecido un calendario de cierre, que todas las filiales tienen que cumplir. Dicha plantilla de reporting, de manera centralizada, incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportes son remitidos al departamento de Control de Gestión para su revisión básicamente, desde:

- Las filiales extranjeras en explotación.
- Desde el Departamento de Contabilidad (FERSA individual y filiales cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información por parte de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición a través de la red interna al departamento de Contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA ha implementando un nuevo ERP, como aplicación y reporting de la información financiera. Dicha aplicación incorpora las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas único. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis posterior.

Asimismo, dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente, tiene un formato homogéneo, y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices de lo indicado por las Políticas Contables del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo FERSA, mediante la aprobación de la Dirección y del Comité de Auditoría, ha elaborado en el ejercicio 2011 un *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo FERSA cuenta con un Departamento de Auditoría Interna desde el ejercicio 2011, que ha sido incorporado dentro de su estructura organizativa, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría.

La función de Auditoría Interna de FERSA tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, es intención de la función de auditoría interna realizar una revisión, al menos, anual sobre el adecuado diseño y efectividad de los controles sobre la información financiera, emitiendo un informe con las posibles debilidades de control interno identificadas, el cual es presentado al Comité de Auditoría, junto con los planes de acción adoptados por la compañía para su mitigación.

Respecto al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos detallados en el *Manual de Procedimientos del SCIIF* elaborados por el Grupo incluyen las denominadas Risk Control Matrix (RCM) y los flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles mitigadores del mismo. Dichas herramientas forman parte del *Manual de Procedimientos del SCIIF*, por lo que su actualización será anual, así como la realización de los trabajos de auditoría interna planificados.

13. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección y al Comité de Auditoría las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, con carácter anual el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso los planes de acción establecidos por la Dirección que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En particular, y en relación al SCIIF, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha estado trabajando en la elaboración del *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera (Narrativas, Flujos y Matrices)*, que engloba los flujos de las actividades materiales seleccionadas, y donde se describen los riesgos posibles y controles realizados para mitigar los mismos.

En base a dicho *Manual*, es intención de la función de Auditoría Interna realizar una revisión, a partir del ejercicio 2012 y con frecuencia, al menos, anual, sobre el adecuado diseño y efectividad de los controles sobre la información financiera, emitiendo un informe con las posibles debilidades de control interno identificadas, el cual será presentado a la Dirección y al Comité de Auditoría, junto con los planes de acción adoptados por la compañía para su mitigación.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría.

El Comité de Auditoría, según el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del propio Comité, es la encargada de supervisar la función de Auditoría Interna.

Asimismo, es competencia de la Comisión de Auditoría, en todo caso, las siguientes tareas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración o en su caso a las Comisiones Delegadas, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la compañía.
- e) Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- g) Velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y del Código Ético Corporativo y de Conducta y del Código de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.
- h) Aquellas otras cuestiones que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o el propio Consejo de Administración.

El Departamento de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y tal y como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad. Esta actividad se sustancia en las continuas revisiones realizadas durante el ejercicio, siendo el resultado de las mismas notificado al Comité de Auditoría, que revisa y evalúa el mismo.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Fersa ha considerado pertinente que la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados sea sometida a revisión, a propuesta del Comité de Auditoría, por parte del auditor externo del Grupo.

* * *



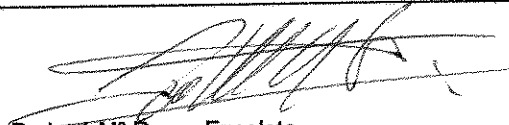

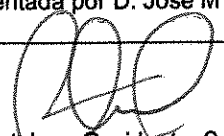
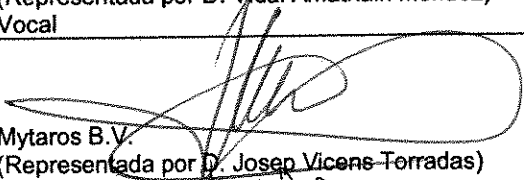
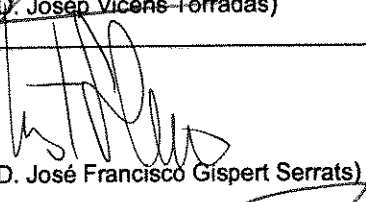


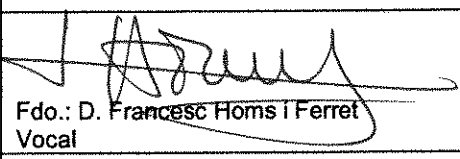
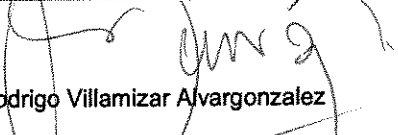
CARTA DE CONFORMIDAD

FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2011

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión de Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 159 inclusive:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

 Fdo.: D. José Mª Roger Ezepeleta Presidente	 Comsa Ene Renovables, S.L. (Representada por D. Jose Mª Font) Vocal
Eólica Navarra. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	 Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
 Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens-Torradas) Vocal	Corporación Caja Granada, S.L. (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal
 Larfon, S.A.U. (Representada por D. José Francisco Gispert Serrats) Vocal	 Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
 Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	 Fdo.: D. Francesc Homs i Ferret Vocal
 Fdo.: D. Rodrigo Villamizar Alvargonzalez Vocal	

Barcelona, 27 de febrero de 2012.

Firmada por todos los administradores de la Sociedad en mi presencia, con excepción de Corporación Caja de Granada, S.L.U. y Eólica Navarra, S.L.U., por encontrarse ausentes de la reunión por causa de fuerza mayor, habiendo delegado su representación en el presidente del Consejo de Administración (el primero) y en el Consejero D. Ignacio García-Nieto Portabella (el segundo).

